



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

PROYECTO DE BASES DEL EVENTO DE COTIZACIÓN PARA EL PROYECTO

**“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERÍO LA CIÉNEGA, ALDEA
LOS LOCHUYES, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ”**

Para establecer los formalismos que garanticen tanto a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, como al contratista que ejecute la obra, se procedió a la elaboración de las presentes Bases, que contienen las normas que regirán el evento:

NOG GUATECOMPRAS	DESCRIPCIÓN	PROYECTO No.	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE OFERTAS
<u>8491070</u>	<u>“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERÍO LA CIÉNEGA, ALDEA LOS LOCHUYES, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ”</u>	COT- 02-2018	30 de julio de 2018 08:00

Las bases del evento de cotización podrán ser consultadas por medio de la página de Internet en la dirección www.guatecompras.gt, consultando el Número de Operación de GUATECOMPRAS (NOG) indicado.

Los oferentes interesados deben presentar ofertas totales, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente evento.

NO se aceptarán ofertas parciales. La oferta deberá prepararse de acuerdo a las **BASES DE COTIZACIÓN** que se adjuntan a la presente y constituye un requisito indispensable para que la oferta sea aceptada.

Todo oferente deberá obtener por sí mismo, bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas.

Las ofertas deberán entregarse directamente a la Junta de Cotización, en las Oficinas Centrales de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, **Despacho Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz**, el día y hora indicada Pendiente.

NO SE RECIBIRÁ NINGUNA OFERTA, después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada.

Santa Cruz El Chol Baja Verapaz, julio de 2018



Contenido

SECCIÓN 1	1
1. INTRODUCCIÓN O/Y OBJETO.....	1
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	1
3. LUGAR Y FORMA DONDE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL PROYECTO:	2
4. DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE COTIZACIÓN	2
5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.....	3
6. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.....	3
7. CONDICIONES GENERALES	3
7.1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES.....	3
7.1.1. Personas que pueden participar	3
7.1.2. Requisitos Generales	4
7.2. LUGAR Y FORMA DONDE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL PROYECTO:	4
7.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
7.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTENIDO DE LAS PLICAS	5
7.5. Propuesta Económica	5
7.6. Propuesta Técnica y Legal.....	6
7.7. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:	9
7.8. PROCESO DE RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN:.....	9
7.9. CRITERIOS QUE SEGUIRÁ LA JUNTA DE COTIZACIÓN PARA CALIFICAR LAS OFERTAS	11
7.9.1. Propuesta Económica: 40%	11
7.9.2. Propuesta Técnica: 60%.....	11
7.9.3. Experiencia del Oferente: 30 puntos	12
7.9.4. Calidad de los Materiales: 15 puntos.....	12
7.9.5. Capacidad económica financiera: 10 puntos	12
7.9.6. Plazo de Ejecución: 5 puntos	12
7.10. DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR UNA O TODAS LAS OFERTAS	13
7.11. NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN	13
7.12. DERECHO A PRESCINDIR	13
7.13. MODELO DE OFERTA Y PROYECTO DE CONTRATO	13
7.14. SUSCRIPCIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO	14
7.15. SEGUROS DE CAUCIÓN O GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIR LOS OFERENTES ...	14
7.15.1. Seguro de caución o Garantía de sostenimiento de oferta.....	15
7.15.2. Seguro de caución o Garantía de cumplimiento de contrato	15



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

7.15.3.	Garantía de anticipo	15
7.15.4.	Garantía de conservación de obra	15
7.15.5.	Garantía de saldos deudores	16
7.15.6.	Seguros	16
7.16.	MEDIDAS COERCITIVAS	16
7.17.	CONTROVERSIAS.....	16
7.18.	SANCIONES	16
7.18.1.	RETRASO EN LA ENTREGA:.....	16
7.19.	VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO	17
7.20.	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17
7.21.	FORMA DE ENTREGA DE LA OBRA.....	17
7.22.	FORMA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO	18
7.23.	PROHIBICIÓN DE TRASPASO DE DERECHOS CONTRACTUALES	18
7.24.	OBLIGATORIEDAD DE LIBROS, REGISTROS Y MANUALES	18
7.25.	LICENCIAS Y PERMISOS	19
7.26.	MAQUINARIAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.....	19
7.27.	SUPERVISIÓN	20
7.28.	PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS ANÁLISIS.....	20
7.29.	NORMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	20
SECCIÓN 2	20
DISPOSICIONES ESPECIALES	20
ANEXOS	22
ANEXO No. 1.....	22
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	22
ANEXO No. 2.....	23
FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS Y APROBACIÓN DE PEDIDOS	23
ANEXO No. 3.....	24
MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	24
ANEXO No. 4.....	25
Modelo de identificación del Sobre.....	25
ANEXO No.5	26
Carta de Manifestación de interés	26
ANEXO No.6	27
CONSTANCIA DE VISITA AL PROYECTO	27
ANEXO No. 7.....	28



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

FORMULARIO PARA INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	28
ANEXO No. 8.....	29
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	29
ANEXO No. 9.....	30
FORMULARIO DE EXPERIENCIA	30
ANEXO 10	31
PERFILES DE JUNTA DE LICITACION (TITULARES),.....	31
SEGÚN ACUERDO GUBERNATIVO No.172-2017, Art. 9,	31
SUPLENTES	45



SECCIÓN 1

1. INTRODUCCIÓN O/Y OBJETO

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol Baja Verapaz, ha programado el Evento de COTIZACIÓN denominado “MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERÍO LA CIÉNEGA, ALDEA LOS LOCHUYES, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ”, a fin de brindar el servicio y atención adecuada para las familias de este Municipio, mejorando el nivel y calidad educativa de los beneficiarios, así como darle cumplimiento al Punto Resolutivo Número 03-2016 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en su Artículo 4, Dentro de la formulación de la propuesta de inversión de los Consejos Departamentales de Desarrollo a partir del ejercicio fiscal 2017, deberá priorizar proyectos de inversión orientados a las tipologías en el orden siguiente: Agua, Saneamiento, Salud y Educación aprobados en Punto Resolutivo 08-2015 de este Ente Colegiado.

Para la presente contratación regirán las normativas e instrucciones contenidas en las Disposiciones Especiales y Especificaciones Técnicas que para el efecto han sido elaboradas por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, que forman parte de los documentos de Cotización.

Por lo anterior, las presentes Bases de Cotización tienen como objeto establecer los requerimientos, condiciones y procedimientos que deberán observar los oferentes interesados en participar en el presente Concurso.

En los documentos de Cotización se indica la forma de presentación de las ofertas, los procedimientos de selección de oferentes y las condiciones contractuales, así como las especificaciones técnicas de lo requerido.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de Cotización. El no incluir toda la información solicitada en dichos documentos o presentar una oferta que no se ajuste a los mismos, será causa de rechazo.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCION	FECHAS
1	Periodo para adquirir las Bases y documentos de Cotización.	<ul style="list-style-type: none">A partir de su publicación en GUATECOMPRAS
2	Periodo para solicitudes de Aclaraciones sobre las bases de Cotización	<ul style="list-style-type: none">A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS hasta al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para recepción de OFERTAS.

3	Periodo para respuestas de aclaraciones sobre los Bases de Cotización	<ul style="list-style-type: none">A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
4	Fecha de presentación de Carta de Intención	<ul style="list-style-type: none">Día <u>veinte de julio</u> de 2018, de nueve (9) horas a dieciséis (16) horas, en el Despacho Municipal.



5	Fecha de Visita de Campo	<ul style="list-style-type: none">• Día <u>veintitrés de julio</u> de 2018 a las <u>07:30</u> horas, Los participantes deberán presentarse y anunciarse al Departamento Técnico de Planificación de la Municipalidad, ubicado en el Edificio Municipal central, con al menos 30 minutos de antelación.
6	Lugar y dirección para la recepción de OFERTAS	<ul style="list-style-type: none">• DESPACHO MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD, ubicada en Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, Edificio Central de la Municipalidad.
7	Fecha y hora para la recepción de OFERTAS	<ul style="list-style-type: none">• El día <u>30 de julio de 2018</u>, a las <u>08:00</u> horas (hora límite <u>08:30</u>), transcurrido este tiempo la Junta no recibirá ninguna OFERTA.
8	Acto público de apertura de plicas.	<ul style="list-style-type: none">• El día <u>30 de julio</u> de 2018, a las <u>08:30</u> horas, en el DESPACHO MUNICIPAL de la municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz. La Junta de Cotización procederá a la apertura de plicas, la que hará en el orden en que fueron recibidas, dando lectura en voz alta de los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta, colocando la copia a la vista y disposición de los oferentes. El acta de recepción de ofertas y apertura de Plicas, será faccionada y suscrita por los integrantes de la Junta de Cotización.
9	Plazo para adjudicar	<ul style="list-style-type: none">• Para adjudicar el evento, la Junta de Cotización tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día señalado para la recepción de ofertas y apertura de plicas, dentro del cual podrá hacer la adjudicación. La adjudicación se hará inmediatamente después de la calificación de acuerdo con los criterios que se establecen en estas Bases de Cotización. La Junta podrá solicitar en forma justificada, ampliación del plazo, hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales. El acta de calificación y si procede la adjudicación de la Cotización será publicada en el portal de GUATECOMPRAS, para notificación de los oferentes.

3. LUGAR Y FORMA DONDE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL PROYECTO:

El proyecto a ejecutarse en el municipio de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz se detalla en la Sección 3 de las presentes bases y anexos adjuntos (especificaciones técnicas y planos). Su ubicación se adjunta en el detalle del plano de localización y ubicación del proyecto.

4. DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE COTIZACIÓN

Forman parte del Concurso de Cotización, los siguientes documentos:

- ✓ Bases del evento.
- ✓ Especificaciones Generales.
- ✓ Disposiciones Especiales.
- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Formulario de Cotización de precios y aprobación de pedidos
- ✓ Proyecto de Contrato
- ✓ Anexos
- ✓ Planos de Construcción
- ✓ Memorias de cálculo estructural
- ✓ Resultados de estudios



5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Toda aclaración y/o consulta relacionada con el presente proceso, podrá solicitarse únicamente por medio del sistema GUATECOMPRAS, en el apartado de concursos publicados, consultando el Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 8491070, con al menos tres (3) días hábiles antes de la recepción de ofertas.

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, responderá únicamente a través del Sistema GUATECOMPRAS, toda solicitud de aclaración de los documentos de Cotización que reciba, entendiéndose que todos los oferentes quedan obligados a revisar periódicamente el Portal de Guatecompras, para conocer las aclaraciones solicitadas, respuestas que se brinden y/o modificaciones, según el caso.

6. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo de presentación de las ofertas, podrá modificar las bases de Cotización, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las modificaciones serán publicadas en el sistema de GUATECOMPRAS, para que todos los oferentes interesados estén enterados, siendo de carácter obligatorio tomar en consideración estas enmiendas para la presentación de ofertas.

Cuando las modificaciones sean substanciales, La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, prorrogará el plazo de presentación de las ofertas a fin de dar a los oferentes el plazo no menor de 8 días hábiles para que puedan tomar en cuenta, en la preparación de sus ofertas, las modificaciones hechas a los documentos de Cotización, tal como se encuentra establecido en el artículo 19 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES

Para la presentación de ofertas en el presente proceso, los oferentes deberán tomar en cuenta la información siguiente:

7.1.1. Personas que pueden participar

Podrán participar, en el Concurso de Cotización todas las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el territorio nacional, legalmente autorizadas para operar en Guatemala, que se den por enteradas a través de la página www.guatecompras.gt, (siempre que cumpla con los requerimientos de las presentes bases de Cotización), bajo NOG 8491070 correspondiente, donde se puede obtener la información para poder participar en dicho concurso.

En el caso de personas individuales la fecha de inscripción el Registro Mercantil General de la República o jurídicas, la fecha de la inscripción definitiva en el Registro Mercantil General de la República, no podrá ser menor a veinte (20) años en ambos casos.

Deben estar legalmente autorizadas para operar en Guatemala y que su actividad principal comercial sea la especialidad indicada en las presentes bases de cotización. Asimismo, debe presentar una Carta de manifestación de interés (anexo 5) el día veinte de julio de 2018, dirigida al Director Municipal de Planificación, quien trasladará las diferentes cartas de interés de los oferentes interesados, a la Dirección Municipal de Planificación, y se estará recibiendo de las



09:00 hasta las 16:00 horas, en la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, el cual será importante para la programación y la extensión de su respectiva la CONSTANCIA de participación de la Visita de Campo.

En la oferta se deben considerar todos los elementos necesarios para la entrega de la obra, o el proyecto de construcción requerido por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, en congruencia con las presentes bases de Cotización, a entera satisfacción de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol.

Cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera, según corresponda debe presentar una sola oferta. En ningún caso se permitirá la representación por una misma persona, de más de un oferente. Quien actúe por sí, no puede participar representando a un tercero. Si se determinare la existencia de colusión entre oferentes, las ofertas involucradas serán rechazadas, sin perjuicio de adoptar las medidas que determina el artículo 25 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.1.2. Requisitos Generales

- 7.1.2.1. Estar sujetos a las leyes de la República de Guatemala.
- 7.1.2.2. Presentar la documentación que demuestre fehacientemente la calidad con que actúa.
- 7.1.2.3. La OFERTA deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estas BASES y la presentación de la OFERTA constituirá evidencia que el OFERENTE las estudió completamente, lo que le ha permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar en cantidad y calidad el requerimiento, determinar el precio y presentar la OFERTA, sin apartarse de las especificaciones solicitadas. En ningún caso se admitirán en la OFERTA condiciones que modifiquen o tergiversen estos DOCUMENTOS.
- 7.1.2.4. Las OFERTAS recibidas en respuesta a esta solicitud no serán devueltas; el original y la copia quedarán en poder de la JUNTA DE COTIZACIÓN para ser incorporadas a los expedientes respectivos.
- 7.1.2.5. Únicamente se permitirá la presentación de una sola oferta por cada persona individual o jurídica, el incumplimiento de esta disposición será motivo para rechazar las ofertas correspondientes. Si se comprobara la existencia de colusión entre oferentes, serán rechazadas las ofertas involucradas. En ningún caso se admitirá en la oferta, condiciones que contradigan, modifiquen o tergiversen estas bases, así como las que no se ajusten a los requisitos aquí establecidos. Asimismo, no se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente. Quien actúe por sí, no puede participar representando a un tercero.
- 7.1.2.6. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta y la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, no será responsable en ningún caso de los mismos, cualquiera que sea el resultado del proceso de Cotización.
- 7.1.2.7. IDIOMA DE LA OFERTA: Todos los documentos que se presenten deberán ser cuidadosamente redactados en idioma español, sin borrones, tachaduras o enmiendas. No se admitirán testados y entrelineados que no se encuentren debidamente salvados.

7.2. LUGAR Y FORMA DONDE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL PROYECTO:

La ubicación del proyecto a desarrollar es en: Caserío La Ciénega, Aldea Los Lochuyes, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.



7.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proyecto a ejecutarse en el municipio de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz se detalla en la Sección 3 de las presentes bases y anexos adjuntos (especificaciones técnicas y planos).

7.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTENIDO DE LAS PLICAS.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (plica), incluyendo los documentos señalados en el presente numeral, en original y una copia, con índice de contenido, impresas en idioma español, en **FORMA ORDENADA, FIRMADA Y SELLADA** en cada folio por el propietario de la empresa o el representante legal de la entidad, **numeradas correlativamente con foliadora automática**, (Verificar que las fotocopias sean claras y legibles). El sobre deberá llevar escrito en el exterior lo siguiente:

- El nombre comercial o razón social y la dirección del oferente.
- Estar dirigido a Señores Junta de Cotización.
- Identificación del evento de cotización y NOG: 8491070

El valor total de la oferta debe incluir el precio definitivo que oferta, para la integración de precios que contiene la oferta, se deberá indicar precio unitario y total, expresado en Quetzales. El precio total de la oferta debe incluir todos los gastos internos y externos, así como el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, derechos aduaneros y demás cargos o sobrecargos que gravan, si fuera el caso las importaciones. Queda entendido que dichos precios incluyen también el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El documento original de la oferta será escrito con tinta indeleble, todas las hojas de la oferta deberán estar debidamente firmadas, selladas y numeradas por el propietario de la empresa o Representante Legal de la entidad.

El oferente presentará directamente a la Junta de Cotización su oferta, acompañando los documentos siguientes:

7.5. Propuesta Económica

La Propuesta Económica debe ser presentada en el mismo folder de la Propuesta Técnica, y para su presentación se requiere que se adjunten todos los documentos detallados a continuación:

- 7.5.1. Carta de Presentación de la Oferta adjunta a las presentes Bases de Cotización en el Anexo No. 1, firmada y sellada por el Propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad. **(Requisito fundamental)**.
- 7.5.2. La oferta debe presentarse en el Formulario de Cotización de Precios y Aprobación de Pedido en el Anexo 2, firmado y sellado por el Propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad, la misma debe incluir dirección. El precio de la oferta deberá ser expresado en quetzales, en números y letras, indicando el precio unitario y total, quedando entendido que es el precio ofertado total, que no tendrá más cargos adicionales para la Municipalidad de Santa Cruz El Chol y deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). **(Requisito fundamental)**.
- 7.5.3. La integración de los precios unitarios de cada uno de los renglones de trabajo según el Anexo 7, es en la cual se pueda analizar a detalle la inversión en costos directos, indirectos, gastos administrativos, imprevistos, utilidad; o cualquier otra forma de integración utilizada por el oferente. **(Requisito Fundamental)**.



- 7.5.4. Programa de Inversión y Ejecución de los trabajos que competan a la obra, indicando los tiempos necesarios para el cumplimiento de cada actividad y el tiempo total, la secuencia de las mismas, las tareas críticas y las ejecuciones mensuales y acumuladas, debidamente firmado y sellado por el Propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad. **(Requisito Fundamental)**.
- 7.5.5. Cuadro de cantidades estimadas de trabajo. **(Requisito Fundamental)**
- 7.5.6. Seguro de Caución o Garantía de Sostenimiento de Oferta a favor de: “MUNICIPALIDAD DE Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz”, por un porcentaje del 5% del valor de la oferta; y con vigencia de 120 días. (Sin perforaciones y dentro de una Porta Hoja), la cual deberá anexar la certificación de autenticidad. **(Requisito fundamental)**.

7.6. Propuesta Técnica y Legal

La Propuesta Técnica debe ser presentada en el mismo folder de la Propuesta Económica, y para su presentación es fundamental que se adjunten todos los documentos que se requieren en el orden siguiente:

- 7.6.1. Formulario de identificación del oferente, según Anexo 8. **(Requisito fundamental)**.
 - 7.6.2. Currículum empresarial que describa las actividades y/o especialidades o tipos de proyectos para los cuales está preparado el oferente. **(Requisito fundamental)**.
 - 7.6.3. Fotografías internas y externas en donde se ubique la Sede del Oferente, en hojas de papel membretado en las cuales se visualice la dirección, sellada y firmada por el Propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad. **(Requisito fundamental)**.
 - 7.6.4. Presentar Constancia de Visita al Proyecto, (Ver Anexo 6) que se realizará el día 23 de julio de 2018, saliendo del Departamento Técnico de Planificación, de la Dirección Municipal de Planificación a las 07:30 horas, por lo que los oferentes deberán enviar a la persona idónea debidamente identificada y autorizada mediante una carta poder con firma legalizada quien deberá estar por lo menos con media hora de anticipación, y después del recorrido el delegado del Departamento Técnico de Planificación de la Dirección Municipal de Planificación, extenderá la constancia con su firma y sello. LA NO PRESENTACIÓN DE DICHA CONSTANCIA IMPLICA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. **(Requisito Fundamental)**.
 - 7.6.5. Original de la Constancia de Precalificado Exclusiva extendida por el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, con fecha de emisión como máximo de treinta días calendario inmediato anterior a la fecha de recepción de ofertas, cumpliendo de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Contrataciones del Estado, con las siguientes Especialidades:
 - 24.27 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y AGRIMENSURA
 - 24.28 INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE
- Debiendo estar precalificados en el grupo de capacidad económica “C”, como mínimo. **(Requisito Fundamental)**.
- 7.6.6. Fotocopia legalizada de Constancia de Inscripción, actualización o vigencia emitida por el Registro de Precalificados del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. **(Requisito Fundamental)**.



- 7.6.7. Fotocopia legalizada de la Patente de sociedad y Patente de Comercio de Empresa, si es persona individual o persona jurídica debiendo estar inscritas en Registro Mercantil General de la República. La patente debe indicar claramente que en el objeto el giro comercial corresponde a obras de Ingeniería Civil de Construcción. **(Requisito fundamental).**
- 7.6.8. Fotocopia legalizada del primer testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, sus modificaciones y ampliaciones (si fuera el caso) **(Requisito fundamental).**
- 7.6.9. Fotocopia legalizada de Acta Notarial del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República (de ser persona jurídica). **(Requisito fundamental).**
- 7.6.10. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-, del propietario de la Empresa o Representante Legal de la Entidad. **(Requisito fundamental).**
- 7.6.11. Constancia original actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores del Sistema Electrónico Guatecompras, en donde se haga constar que el Oferente se encuentra debidamente habilitado, con fecha de emisión como máximo 30 días calendario inmediato anterior a la fecha de recepción de las ofertas. **(Requisito fundamental).**
- 7.6.12. Constancia de Inscripción y Actualización en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), ratificado y vigente a la fecha de recepción de las ofertas. Emitido como máximo 30 días calendario antes a la presentación de la oferta **(Requisito fundamental).**
- 7.6.13. Solvencia fiscal, emitida al menos 30 días calendario antes de la fecha estipulada para recepción de ofertas. **(Requisito fundamental).**
- 7.6.14. Fotocopia legalizada del último formulario que se encuentre vigente de Declaración Jurada anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al último período fiscal vencido; que haya presentado a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). **(Requisito fundamental).**
- 7.6.15. Certificación original o fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
- 7.6.16. Fotocopia legalizada del recibo de pago del último mes calendario antes de la fecha estipulada para recepción de ofertas de las cuotas laborales y patronales del seguro social de los trabajadores de la empresa o entidad oferente. **(Requisito fundamental).**
- 7.6.17. Estados Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 de los ejercicios contables relacionados con su capacidad económica, firmados por un Contador debidamente inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) (Estados de Resultados y Balance General) debidamente auditados por un Contador Público y Auditor. **(Requisito fundamental).**
- 7.6.18. Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:



- a) Identificación del cuentahabiente.
- b) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
- c) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que ha manejado durante los últimos 6 meses.
- d) Tiempo de manejo de la cuenta.
- e) Clase de cuentahabientes.
- f) Determinación si posee créditos.
- g) Saldo del deudor, y
- h) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

Y que corresponda como máximo a 30 días calendario anterior, vigente al de la fecha de recepción de las ofertas. **(Requisito fundamental)**

7.6.19. Declaración jurada en acta notarial, en original, debidamente firmada por el propietario de la Empresa o el Representante Legal de la Entidad, donde conste lo siguiente:

- Que el oferente no es **DEUDOR MOROSO** del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de la Ley de Contrataciones del Estado, tanto la persona jurídica como su representante legal (si fuera el caso), en observancia a lo regulado en el numeral 10 del artículo 19 de la citada ley.
- Que el oferente no se encuentra en ninguna de las circunstancias que prohíben cotizar, licitar ni celebrar contratos con el Estado, en concordancia con el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones, tanto la persona jurídica como su representante legal (si fuera el caso). En observancia a los cambios incorporados por el Decreto Número. 27-2009, se solicita que la Declaración Jurada ante Notario, incluya entre otras formalidades un párrafo que indique que el oferente “está al día en el pago de sus obligaciones tributarias ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), y al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, (IGSS)”.
- Que el oferente haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.
- Que no existe conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. **(Requisito fundamental)**.

7.6.20. Constancia de experiencia específica, de cómo mínimo cinco (5) años, en la ejecución de proyectos de Construcciones, similares o mayores condiciones al presente proyecto. Para demostrar que el oferente cumple con la experiencia indicada, deberá presentar lo siguiente:

- Finiquitos de contratos
- Constancias de Proyectos en ejecución actualmente. (Actas de aprobación de adjudicación. Cartas de recomendación). **(Requisito fundamental)**.



- 7.6.21. Antecedentes técnicos (capacidades técnicas y administrativas).
- Organización del oferente (Organigrama y funciones principales).
 - Constancias de que el oferente cuenta con personal (listado de personal y cargo dentro de la entidad) y equipo (listado de maquinaria y equipo) suficiente para llevar a cabo satisfactoriamente todas las actividades contempladas dentro del contrato, certificadas por perito contador debidamente registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT. **(Requisito fundamental)**
- 7.6.22. Currículo Vitae y constancia de colegiado activo del superintendente propuesto para el proyecto. **(Requisito fundamental)**

Para los requisitos que no le aplique a alguno de los oferentes, se deberá incluir certificación dirigida a los miembros de la Junta de Cotización indicando las razones por las cuales no cumplió con alguno de los requisitos en caso de ser una Entidad, o podrá hacerlo incluyendo las razones por las cuales no cumplió con alguno de los requisitos en su Declaración Jurada si fuera Persona Individual.

NOTA:

Los requisitos numerados del 4.1.1 al 4.2.22 se consideran REQUISITOS FUNDAMENTALES, por lo que, su NO PRESENTACIÓN, IMPLICA LA DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DE LA OFERTA.

7.7. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas **deberán presentarse directamente** a la **Junta de Cotización del Evento**, en el Despacho Municipal de la Municipalidad Santa Cruz El Chol, B.V., **a las 08 horas en** punto (08:00), del día treinta de julio del presente año.

Los interesados presentarán sus ofertas por escrito, en **sobre cerrado y sellado (plica)**, en original y una copia en sobres separados, indicando si es original o copia. **NO SE ACEPTARÁ NINGUNA OFERTA FUERA DEL PLAZO Y HORA INDICADA.**

7.8. PROCESO DE RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

- 7.8.1. Se nombrará una Junta de Cotización integrada con tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, personas idóneas, quienes por el hecho de su nombramiento tendrán competencia para recibir, calificar y seleccionar las ofertas, quedando bajo su responsabilidad la adjudicación respectiva.
- 7.8.2. La Junta de Cotización nombrada, transcurridos 30 minutos después de la hora establecida procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado elaborará el Acta de Recepción de Ofertas y apertura de Plicas, en la que se hará constar las ofertas recibidas y montos contenidos en las mismas.
- 7.8.3. Si se presentare únicamente un oferente, se le podrá adjudicar el evento siempre que a juicio de la Junta de Cotización la oferta presente los requisitos exigidos en las bases y sea conveniente a los intereses de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz. En caso contrario, la Junta de Cotización está facultada para abstenerse de adjudicar.
- 7.8.4. En el caso de que a la convocatoria no concurriera ningún oferente, la Junta faccionará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la Autoridad



Competente, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aun así no concurriere algún oferente, la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz quedará facultada a realizar la contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

- 7.8.5. Posteriormente a la recepción y previo a calificar las ofertas, la Junta de Cotización deberá evaluar el contenido de las mismas sobre la base de lo siguiente:
- 7.8.6. Verificará que se hubieren presentado y cumplido con todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de Cotización y los requisitos establecidos como fundamentales; indicados en el numeral 4 de la Sección 1.
- 7.8.7. La Junta de Cotización determinará si las ofertas se ajustan a los documentos establecidos en las bases de cotización.
- 7.8.8. La Junta de Cotización rechazará sin responsabilidad de su parte las ofertas, que no se ajusten a los documentos establecidos en las bases de cotización. Asimismo, si se descubriere falsedad en la declaración jurada de algún oferente.
- 7.8.9. Iniciado el periodo de evaluación de ofertas y hasta la notificación electrónica del resultado de la calificación de las ofertas, se considerará confidencial toda información relacionada con el examen. La información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las ofertas.
- 7.8.10. En el proceso de evaluación de acuerdo a los “Criterios que seguirá la Junta de Cotización para calificar las ofertas”, establecidos en el numeral 7 de la Sección 1 de las presentes bases, la Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente, en el caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden.
- 7.8.11. La Junta de Cotización procederá a realizar el proceso de calificación de las ofertas, pudiéndose realizar la adjudicación el mismo día de la recepción de ofertas, pero si hubiere alguna situación que no permita la adjudicación, la misma deberá realizarse dentro del plazo de diez **(10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas, prorrogable como máximo 10 días hábiles.
- 7.8.12. La JUNTA DE COTIZACIÓN no **podrá** adjudicar parcialmente.
- 7.8.13. En cualquier fase del procedimiento de Cotización en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a estos por medio de GUATECOMPRAS, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo.



Para el efecto, se concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de Cotización, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; ó
- b) Improbar lo actuado.

En los casos antes señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo responsabilidad de la Autoridad Competente que promueve el proceso de contratación.

7.9. CRITERIOS QUE SEGUIRÁ LA JUNTA DE COTIZACIÓN PARA CALIFICAR LAS OFERTAS

Para efectos de la adjudicación y para determinar la oferta más conveniente y favorable a los intereses municipales, la Junta de Cotización evaluará la Propuesta Económica con un valor de 40 puntos y a la Propuesta Técnica con un valor de 60 puntos, para un total de valoración de cada oferta de 100 puntos, lo cual se hará con los criterios de ponderación que se establecen a continuación:

7.9.1. Propuesta Económica: 40%

Se evaluará de la forma siguiente: Tomando en cuenta al oferente que presente la oferta más económica y que se encuentre dentro de la franja de fluctuación del costo total oficial estimado, se le dará una ponderación de 40 puntos, y a las empresas subsiguientes que sus ofertas sean menos económicas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Precio} \times 40}{\text{Valor } N \text{ ofertado}}$$

Valor N ofertado = es el monto que cada oferente haya presentado.

7.9.2. Propuesta Técnica: 60%

Para el análisis de la Propuesta Técnica, la Junta evaluará 4 criterios que se consideran importantes, siendo ellos los siguientes:

CRITERIO	PUNTEO
Experiencia del Oferente	30 puntos (30%)
Calidad de los Materiales	15 puntos (15%)
Capacidad Económica Financiera	10 puntos (10%)
Plazo de Ejecución	5 puntos (5%)
TOTAL	60 puntos (60%)



7.9.3. Experiencia del Oferente: 30 puntos

El oferente que presente mayor experiencia, habiendo ejecutado por lo menos 6 proyectos de similares o mayores condiciones al presente proyecto, obtendrá 30 puntos, el resto en forma directamente proporcional; se calificará en función de la cantidad de proyectos que se demuestre con: contratos, finiquitos, actas de recepción y/o cualquier otro documento que acredite la ejecución de proyectos, de similar o mayor condición al presente (de los cuales deberán presentar fotocopias debidamente legalizadas), aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad Total de proyectos ejecutados y documentados} \times 30}{\text{Cantidad Mayor de proyectos ejecutados y documentación}}$$

7.9.4. Calidad de los Materiales: 15 puntos

El oferente deberá especificar la calidad de los materiales a utilizar en la construcción de la obra, por medio de certificados expendidos por las casas fabricantes de los materiales. La Junta calificará con 15 puntos al oferente que presente mayor cantidad, en cuanto a las certificaciones que presente de los materiales de construcción y otras características que la Junta considere pertinentes; a los demás oferentes se les calificará con el punteo que en forma proporcional les corresponda, con respecto al oferente que obtuvo el mayor puntaje. Para tal efecto se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad de Certificados de Calidad; subsiguientes en su orden} \times 15}{\text{Mayor Cantidad de Certificados de Calidad}}$$

7.9.5. Capacidad económica financiera: 10 puntos

Para la evaluación de este criterio se asignará una ponderación total de 10 puntos, y se evaluará en base a especialidad y capacidad económica, estados financieros, certificación bancaria, entre otros documentos que presente respecto a la capacidad económica financiera del oferente. El oferente que presente mayor capacidad económica financiera, tendrá 10 puntos que es la totalidad de calificación de este Criterio; y Los oferentes subsiguientes que a consideración de la Junta de Cotización tengan menor capacidad económica financiera, se les asignará una ponderación de 2 puntos menos a cada una, dependiendo de lo que cada una proponga.

La Junta de Cotización calificará las ofertas, tomando los criterios antes relacionados, así como los demás requisitos consignados en las presentes bases para determinar la oferta más conveniente y favorable para los intereses de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

7.9.6. Plazo de Ejecución: 5 puntos

Es fundamental que la entrega del proyecto sea en el menor tiempo posible, con el propósito de beneficiar a la población donde se ejecutará el proyecto. Siendo el plazo contractual máximo de 4 MESES. Por lo que, para la evaluación de este criterio, se asignará una ponderación de 5 puntos a la empresa que presente el menor plazo de ejecución, y a las subsiguientes se les calificará con los puntos que les corresponda respecto al que obtuvo los 5 puntos.



Para la calificación inversamente proporcional, la Junta tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor tiempo de ejecución} \times 5 \text{ puntos}}{\text{Tiempo de ejecución } N}$$

7.10. DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR UNA O TODAS LAS OFERTAS

La Junta de Cotización se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las ofertas, por las causas señaladas en las presentes bases, sin que por ello incurra en responsabilidad frente a los oferentes afectados por esta decisión. La Junta de Cotización declarará desierto el evento de Cotización cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones, cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión.

La Junta de Cotización, se reserva el derecho de establecer la autenticidad de la documentación e información presentada por los oferentes; así como su efectivo funcionamiento, la veracidad de la Declaración Jurada presentada y su capacidad para cumplir conforme lo requerido en las presentes bases de Cotización, y cuando así se considere necesario. Si resultare falsedad en la documentación e información presentada por un oferente, la Junta de Cotización descalificará la oferta, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan y poner el hecho en conocimiento de las autoridades correspondientes.

La Junta de Cotización, deberá apersonarse a las instalaciones de los oferentes sin previo aviso, y verificar por sus propios medios las capacidades instaladas de los oferentes. Es requisito esencial, el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados en las presentes Bases, los cuales brindan un marco de referencia para la calificación de las ofertas. La Junta de Cotización rechazará, sin responsabilidad de su parte y sin responsabilidad de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, **las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales** definidos como tales en las bases de cotización.

Todo lo actuado, por la Junta de Cotización deberá constar en Acta, la cual cursará junto con el resto de la documentación, a la Autoridad competente.

7.11. NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Dictada la resolución o acta de aprobación de adjudicación por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, se hará del conocimiento de los oferentes, notificando por vía electrónica mediante el portal de GUATECOMPRAS, dentro del plazo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, la que surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

7.12. DERECHO A PRESCINDIR

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, puede prescindir de la adjudicación en cualquier fase en que ésta se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, tal y como se encuentra establecido en el Artículo 37 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado.

7.13. MODELO DE OFERTA Y PROYECTO DE CONTRATO



El Modelo de Oferta que debe de presentar el oferente, es exclusivamente como el que se adjunta a las Bases de Cotización, llamado Formulario de Cotización de Precios y Aprobación de Pedido (Anexo 2). De no utilizar el modelo de oferta de esta cotización, la Junta de Cotización del presente evento queda facultada para no revisar la Oferta y dará una asignación de cero (0) puntos a la oferta económica del oferente que presentare oferta en otro modelo distinto al adjunto en estas Bases.

Aprobada la adjudicación, el oferente se obliga a firmar el contrato respectivo de acuerdo al proyecto de contrato incluido en las presentes Bases, formalizando así la adjudicación del presente evento.

7.14. SUSCRIPCIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá suscribirse por el Contratista y la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, después de haber sido aprobada la adjudicación por parte de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, dentro del plazo de 10 días a partir de la adjudicación definitiva.

El contrato debe incluir las cláusulas especiales siguientes:

“CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: “Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Competente de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS” (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas)”.

En caso que el adjudicatario no sostenga su oferta o no concurriere a celebrar el contrato respectivo, dentro del plazo de ley, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden, sin perjuicio de que se reclame el monto de la garantía de sostenimiento de oferta.

El plazo del contrato que se suscriba con motivo de la presente COTIZACIÓN, empezará a contar a partir del día siguiente de la notificación en GUATECOMPRAS de la aprobación del contrato, y finalizará de conformidad con el plazo que el oferente adjudicado haya establecido en el programa de ejecución incluido en su oferta. Siendo el plazo contractual máximo de 6 meses calendario. Cualquier ampliación o prórroga contractual se sujeta a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

7.15. SEGUROS DE CAUCIÓN O GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIR LOS OFERENTES

Las garantías se caucionarán mediante seguros emitidos a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

Estas Garantías o Seguros de Caucción tienen por objeto garantizar a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, el sostenimiento de la oferta y el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el contrato. Deben ser extendidas en Quetzales por una aseguradora de reconocida capacidad, solvencia financiera, y que esté debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. Debe considerarse adicionalmente que las Garantías o Seguros de Caucción a presentar deben contener el nombre del propietario en caso que el



oferente sea una persona individual y en el caso de tratarse de una sociedad mercantil, el nombre de la Entidad.

De ser necesario, las Garantías o Seguros de Caucción se harán efectivas de conformidad con el procedimiento que se establezca en el contrato respectivo y sin necesidad de trámite o requerimiento judicial alguno.

Las pólizas de los seguros deben presentarse en perfecto estado sin perforaciones, manchones o deterioros, en una porta hoja para garantizar la integridad de las mismas, y se requerirán las siguientes:

7.15.1. Seguro de caución o Garantía de sostenimiento de oferta

La firmeza de la oferta se caucionará mediante una póliza o SEGURO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, emitida a favor de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ, por una institución debidamente autorizada para esta clase de operaciones, por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y en todo caso tendrá una vigencia de 120 días.

7.15.2. Seguro de caución o Garantía de cumplimiento de contrato

El oferente a quién se le adjudique el proyecto, deberá constituir, a favor de LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ, en una institución debidamente autorizada para esta clase de operaciones y de reconocida solvencia financiera, un SEGURO DE CAUCION O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado, la que el contratista deberá entregar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, como requisito para la aprobación del mismo, que formalice la adjudicación.

7.15.3. Garantía de anticipo

Se otorgará un anticipo supervisado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, esto con base al artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado, previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista constituirá garantía mediante seguro por el monto del cien por ciento (100%) del mismo, a favor de "MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ".

7.15.4. Garantía de conservación de obra.

Este seguro deberá ser presentado previo a la recepción definitiva de la obra a favor de:

"MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ", la cual sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato. Esta garantía debe mantenerse en vigor dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. La garantía de conservación de obra cubrirá el valor de reparación de los desperfectos que aparecieren en la obra durante el tiempo de su vigencia, debido a procedimientos técnicos mal empleados o a la mala calidad de los materiales utilizados, con base al artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.



7.15.5. Garantía de saldos deudores

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la “MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ” de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá presentar esta garantía a favor de: “MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ”, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

7.15.6. Seguros

El oferente para garantizar ante la Municipalidad de SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ, los riesgos a que está sujeta la obra, terceras personas, suscribirá los seguros correspondientes de acuerdo a los montos más adelante indicados, con una entidad autorizada para operar en el país, entregándolos a Municipalidad de SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ, para su aprobación, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato y se mantendrá vigente hasta que el contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales. En el caso de hacerse efectivos los seguros, estos serán restituidos en las cantidades límites establecidas. Los seguros serán los siguientes:

- a) Cien mil quetzales (Q.100,000.00) para cubrir daños a terceros provenientes de lesiones corporales o muerte.
- b) Cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00) para cubrir a dos o más personas trabajadores directos o indirectos que participen en la obra, por accidente.
- c) Cien mil quetzales (Q.100,000.00) para cubrir daños o perjuicios a la propiedad de terceros.

7.16. MEDIDAS COERCITIVAS

Cuando el contratista no actúe de conformidad con las disposiciones del contrato, la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, requerirá por escrito que se cumplan con las disposiciones en un plazo determinado, y el contratista al no atender dicho requerimiento estará sujeto a las siguientes medidas de Coerción: a) Ejecutar la Garantía de cumplimiento; b) No otorgar ningún monto en concepto de anticipo; y, c) Rescindir el Contrato.

7.17. CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surgiera entre las partes derivado de la aplicación, cumplimiento, interpretación o efectos del contrato respectivo, se resolverá con carácter conciliatorio entre ellas, pero si ello no fuere posible, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán los asuntos a los tribunales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado

7.18. SANCIONES

7.18.1. RETRASO EN LA ENTREGA:

La determinación del atraso en la entrega de la obra se realizará con base en las fechas de determinación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Para el efecto de la multa se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial.



Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

7.19. VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, variando la calidad o cantidad objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

7.20. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, tendrá derecho a suspender, rescindir y/ o dar por terminado el Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- a. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- b. Por deficiencias o incumplimiento en la ejecución y entrega debidamente demostrados.
- c. Por situaciones imprevistas de caso fortuito o fuerza mayor que hicieren inconveniente y/o imposible la continuación del proyecto.

7.21. FORMA DE ENTREGA DE LA OBRA

La inspección y recepción final, será cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las garantías de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa competente de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:

- a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista.
- b) El tiempo a emplearse.
- c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5)



días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta, la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, deberá velar por la conservación de la obra.

7.22. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Se proporcionará un anticipo supervisado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado, posterior a la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato, de anticipo y de notificada la aprobación del contrato. El anticipo deberá utilizarse de acuerdo al programa de inversión que se autorice y podrá ser amortizado en cada una de las estimaciones de trabajo que presente el contratista.

Los pagos se harán por medio de estimaciones según el avance de los trabajos. Para lo cual el Contratista entregará al Supervisor un proyecto de estimación, para que éste la revise y apruebe, conciliando cualquier diferencia con el contratista. Para el pago, el Contratista deberá hacer la solicitud del pago de la estimación al supervisor, adjuntando a la solicitud el cuadro de avance de los renglones de trabajo ejecutados y los porcentajes pendientes de ejecutar. El Supervisor a cargo del proyecto realizará la supervisión correspondiente y presentará el informe pormenorizado y la recomendación de pago a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz. El pago de la estimación estará sujeto a la aprobación de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

Las facturas que presente el contratista para el cobro del anticipo y estimaciones, deben de indicar el Régimen de Tributación del Impuesto Sobre la Renta, y traer adheridos los timbres profesionales de acuerdo al Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación del Timbre de Ingeniería. Asimismo, si las Facturas son cambiarias, al momento de la entrega del cheque se deberá emitir el correspondiente Recibo de Caja.

Se pagará el valor de los trabajos en moneda nacional (Quetzales), por medio de pagos parciales, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el Contratista y aceptado por el Supervisor o su equivalente, las que podrán efectuarse **mensualmente** de acuerdo con las estipulaciones pactadas.

7.23. PROHIBICIÓN DE TRASPASO DE DERECHOS CONTRACTUALES

El contratista no podrá ceder, vender, traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma de los derechos adquiridos mediante el Contrato que se suscriba. Ninguna parte del Contrato será subcontratado sin el previo consentimiento por escrito de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, sin incurrir en ninguna obligación o responsabilidad con los subcontratistas. Los subcontratistas deberán estar inscritos en el Registro de Precalificados y no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones establecidas, tal como establece el artículo cincuenta y tres (53) de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.24. OBLIGATORIEDAD DE LIBROS, REGISTROS Y MANUALES

- a) El contratista llevará libros y registros adecuados autorizados por la Contraloría General de Cuentas (entiéndase libros de bitácoras, entre otros), y los tendrá a disposición de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, o sus respectivos representantes autorizados para su inspección y Auditoría durante el plazo del contrato y por un período de tres (3) años después de la fecha final de pago. El contratista se sujetará a revisión para



establecer su cumplimiento con los requisitos de fuente y origen de los bienes, servicios y otros. El contratista tendrá en el área del proyecto la bitácora autorizada, durante la ejecución del proyecto hasta su finalización.

- b) Como parte del trámite para la entrega final del proyecto, el contratista ejecutor adjuntará a la solicitud de la recepción de la obra, el Manual de Operación y Mantenimiento del proyecto, el cual servirá como guía para darle mantenimiento preventivo al mismo; deberá ser recibido a satisfacción y aprobación del Supervisor de Obras de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

El manual deberá integrar los siguientes renglones:

- Procedimientos, materiales y equipo a utilizar.
- Personal necesario para llevar a cabo las diversas tareas de mantenimiento.
- Cronograma semanal de trabajos de mantenimiento durante un año.

7.25. LICENCIAS Y PERMISOS

- a) En caso sea necesario en el desarrollo y ejecución del proyecto, el contratista obtendrá y pagará todos los permisos, aprobaciones y/o licencias, de las autoridades gubernamentales locales, estatales o municipales. Es responsabilidad exclusiva de El contratista, iniciar la ejecución de las obras sin tener los permisos y licencias correspondientes. La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, facilitará a El contratista la documentación legal necesaria para obtener licencias u otros permisos que sean necesarios.

Se le exime de toda responsabilidad civil, administrativa, penal, o de cualquier otra índole a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, si El contratista inicia los trabajos sin contar con las licencias y permisos correspondientes. Si la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, obtuviera alguna exoneración de licencias o permisos, El contratista no cobrará por ese concepto.

- b) La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, cuenta con la Resolución y Licencia Ambiental del proyecto, de lo cual, el Departamento Técnico de Planificación brindará copia de la documentación a El Contratista.

7.26. MAQUINARIAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

El contratista obtendrá y transportará por su propia cuenta y riesgo la maquinaria, equipo, herramientas, materiales, mano de obra, personal y cualquier instrumento o equipo adicional que sea necesario para la ejecución de las obras o requerido por el Supervisor nombrado por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz. Es obligación y responsabilidad de El contratista el cuidado, custodia y control de dichos bienes, eximiendo de cualquier responsabilidad civil, administrativa, penal, laboral o de cualquier otra índole a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, de las pérdidas, defectos y fallas respecto a dichos bienes.

Asimismo, el contratista velará por el equipo y elementos de seguridad de los trabajadores y del personal de Supervisión y de Terceros. Considerando, además:

1. Prevención de lesiones-control de los accidentes que dan como resultado lesiones personales.



2. Control de accidentes – daños a la propiedad, equipos y materiales.
3. Seguridad industrial – protección de los bienes de la empresa.
4. Higiene y salud industrial y de obra.
5. Responsabilidad en la entrega del servicio.

7.27. SUPERVISIÓN

- a. La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, designará la supervisión del proyecto, quien será la máxima autoridad del mismo, entendiéndose como supervisor al cuerpo profesional, colegiado activo, delegado para el efecto. La supervisión velará porque los trabajos se desarrollen con total apego a las especificaciones y planos que fueron elaborados para la construcción del proyecto.
- b. El contratista deberá emplear para el proyecto como Superintendente a un Ingeniero Civil, colegiado activo y con experiencia profesional específica en proyectos de Construcción de Obras; el estatus de colegiado activo deberá mantenerse durante todo el tiempo que permanezca a cargo de la ejecución del proyecto y representará a el contratista en sus actividades técnicas en forma permanente.
- c. Adicionalmente la entidad Bancaria o Financiera del proyecto, podrá designar un supervisor de la obra para verificar los avances, previo a realizar los desembolsos correspondientes.

7.28. PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS ANÁLISIS

El contratista deberá realizar y presentar las pruebas y análisis que le sean requerido en las especificaciones técnicas de la obra, antes y durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento a las especificaciones y a requerimiento de la supervisión designada por la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

7.29. NORMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

El contratista deberá tomar en todo tiempo de la ejecución de los trabajos del proyecto, precauciones para protección del personal y propiedades, poniendo especial atención en las medidas de seguridad para los trabajadores de la instalación, durante la realización de cualquier operación o trabajo, especialmente en cuanto a las **CONDICIONES EXISTENTES** del lugar, el contratista debe tomar las medidas de seguridad y de prevención necesarias para evitar condiciones de riesgo de su personal y de las personas circundantes al proyecto. Asimismo, considerar la instalación de dispositivos de seguridad o señalización de obra para seguridad de las personas que circulan en el sector.

Asimismo, todo el personal del contratista deberá estar identificado y con los dispositivos de seguridad correspondientes (chalecos, cascos, botas, mascarillas, etc.), así como la identificación de la obra con logotipo y leyenda de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

SECCIÓN 2

DISPOSICIONES ESPECIALES

1. Los participantes, previo a presentar sus ofertas, deberán examinar y estudiar cuidadosamente los documentos del presente Evento.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol
Baja Verapaz, Guatemala C. A.

2. La presentación de la oferta será considerada como evidencia suficiente de que el participante tiene pleno conocimiento de todas las disposiciones legales que la afecten, así como de las disposiciones contenidas en las presentes bases, sin necesidad de declaración expresa.
3. Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del material de la obra ofertada, deberán ser iguales o superiores a las requeridas.
4. RESPONSABILIDADES: El CONTRATISTA deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por la Autoridad Competente de la MUNICIPALIDAD, relacionado con la prestación del OBJETO de la presente Cotización.
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar los servicios de conformidad con los documentos de cotización.
 - Tener conocimiento claro, exacto de los documentos y de las condiciones de la obra solicitada.
 - No podrá aprovecharse de errores y omisiones que hubiese en los documentos, cualquier duda deberá ser consultada por el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
 - Los oferentes deberán someterse en todo, a la legislación vigente aplicable a la contratación administrativa de Guatemala.
6. RECLAMACIONES: Cualquier diferencia o reclamación que surgiera entre las partes derivadas del contrato que se suscriba serán resueltas directamente por LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ y el contratista con carácter de conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la diferencia se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.
7. DERECHO DE PRESCINDIR: La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz se reserva el derecho de prescindir de la negociación sin responsabilidad alguna, en cualquier fase que se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado.
8. CONFIDENCIALIDAD: La información y todos los antecedentes que el CONTRATISTA y su personal obtengan o tengan acceso directo o indirectamente en la MUNICIPALIDAD, son estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia.



ANEXOS

Los anexos deberá presentarlos el oferente con el membrete de su empresa

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Guatemala _____ de _____ de 201__

Señores
Junta de Cotización
Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

Estimados Señores:

(Nombre del representante legal) en representación de -Nombre de la empresa u organización representada o en nombre propio- establecida(o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial), misma que señalo para recibir notificaciones, entrego esta Carta de Presentación de Oferta, adjunta para Cotización según evento: nombre del evento que licita. Enterados de la convocatoria y de las Bases de Cotización, en cumplimiento de las condiciones y requisitos fijados en las mismas, hacemos constar que:

Aceptamos todas y cada una de las condiciones fijadas en las Bases de la presente cotización y en caso de ser adjudicados, nos comprometemos a cumplir con las mismas, aceptando y cumpliendo con lo contenido en el contrato administrativo que fuese suscrito entre la **Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz** y (nombre de la empresa u organización oferente).

Indicamos que nuestra oferta es de (**cantidad en números y letras**), según consta en Formulario de cotización de Precios y Aprobación de Pedido, incluye el Impuesto al Valor Agregado y que es nuestro Precio y Días (cantidad de días) de Crédito ofertados. Asimismo, que el plazo de entrega del Proyecto es de (cantidad de días), conste, para la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.

Con la presente Plica adjuntamos los documentos que se solicitan en las Bases de Cotización para el evento – nombre del evento – bajo registro numero de operación del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado “GUATECOMPRAS” NOG: **XXXXXXXX**
Atentamente,

Nombre, firma y sello del Propietario y/o Representante Legal.




ANEXO No. 2

FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS Y APROBACIÓN DE PEDIDOS				
		EVENTO No. COT-MUNI-xx-2018		
EMPRESA:	_____		PAT DE COMERCIO No. _____	
DIRECCIÓN:	_____		NIT: _____	
Santa Cruz El Chol, B.V. _____ DE _____ DE 2018.			OFERTA SOSTENIDA POR _____ DÍAS.	
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO Q.	PRECIO TOTAL Q.
1	UNIDAD			
TOTAL, EN LETRAS:				
OBSERVACIONES:				
		ATENTAMENTE:		
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS				
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE				
TELÉFONOS				



ANEXO No. 3
MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA



Licda. Patricia Beatriz Cruzmán Rivera
Subdirectora de Normas Técnicas y Control
Dirección Normativa de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (**nombre completo**), quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden (alfa numérico) y de registro (numérico) extendida en (nombre de municipalidad) (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que maneja un saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C).

Asimismo, (Si ó No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior a lo normal; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas y Categoría E, de alto riesgo de irrecuperabilidad).

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Propietario y/o Representante Legal.



ANEXO No. 4

Modelo de identificación del Sobre

**NOMBRE COMERCIAL O
RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN DEL
OFERENTE**

COPIA/ORIGINAL

Señores
Junta de Cotización
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL
Zona 0, Barrio El Centro.

Cotización No. NOG: _____
"Proyecto:" "



ANEXO No.5
Carta de Manifestación de interés

Guatemala ____ de ____ de
2018

Respetable Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz El Chol,
Baja Verapaz. Presente

Estimados Señores:

Nuestra empresa (nombre de la empresa) manifiesta la intención en participar en el Evento de cotización, relacionado con el proyecto de **“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERÍO LA CIÉNEGA, ALDEA LOS LOCHUYES, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ”**, publicado oportunamente en el Portal Electrónico de Guatecompras, bajo el número de operaciones de GUATECOMPRAS NOG: _____; por lo que solicitamos girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que se emita invitación para participar en el evento y se nos indique la fecha y hora de la visita de campo.

De las bases de cotización tenemos conocimientos de todos los requisitos documentales exigidos, garantía, declaraciones a presentar, Criterios de Calificación que se utilizarán y demás Términos de Referencia en ellas expresados, por lo tanto, desde ya aceptamos que de no cumplir con los requerimientos solicitados nuestra oferta sea rechazada y/o descalificada sin responsabilidad de la Junta.

Asimismo, nos comprometemos a licitar los Materiales para el cumplimiento de lo requerido en las Especificaciones Técnicas y Generales, con la mejor calidad que se encuentre disponible en el mercado.

Agradeciendo anticipadamente la atención que se sirvan dar a la presente, nos es grato

suscribirnos. Atentamente,

(NOMBRE DE LA EMPRESA)
(Firma y Sello del Propietario y/o Representante Legal)



CONSTANCIA DE VISITA AL PROYECTO

Guatemala ____ de ____ de
2018

Respetables
Señores Miembros de la Junta Cotización
Municipalidad de Santa Cruz El Chol, B.V. Departamento de Guatemala
Presente.

Estimados Señores:

Por este medio, el infrascrito delegado de la Dirección Municipal de Planificación – Municipalidad de Santa Cruz El Chol, B.V-, **HACE CONSTAR**: Que el (los) señor (es) (Indicar el nombre completo de las personas que realizaron la visita); en calidad de (Indicar el puesto que desempeña (n) en la empresa oferente), se apersonó (apersonaron) en (Indicar el lugar); con el objeto de realizar visita de campo para reconocimiento del área en la cual se ejecutará el proyecto (**MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERÍO LA CIÉNEGA, ALDEA LOS LOCHUYES, SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ**); lo cual le será de utilidad para posteriormente realizar su Propuesta Técnica y Económica.

(Nombre, Firma y Sello del Delegado de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz)
(Nombre, Firma y Sello del (los) interesado (s) en la visita)



ANEXO No. 7
FORMULARIO PARA INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:		Fecha:
Lugar:		Renglón No.

Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Material y Herramientas				
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total de Materiales con IVA				Q -
TOTAL DE MATERIAL SIN IVA				Q -

Equipo y Maquinaria				
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total de Equipo con IVA				Q -
TOTAL DE EQUIPO SIN IVA				Q -

Combustibles				
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total de Combustibles con IVA				Q -
TOTAL DE COMBUSTIBLES SIN IVA				Q -

Viáticos				
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total de Viáticos con IVA				Q -
TOTAL DE VIÁTICOS SIN IVA				Q -

Mano de Obra				
Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
SUB TOTAL MANO DE OBRA				Q -
		Encargado	%	
		Ayudante	%	
		Prestaciones	%	
TOTAL MANO DE OBRA				Q -

%			Q	-
TOTAL COSTO DIRECTO				
TOTAL COSTO INDIRECTO (impuestos, fianzas, seguros, entre otros)				
SUB-TOTAL				
UTILIDAD				
SUB-TOTAL				



ANEXO No. 8
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Evento: “ ”

Datos del OFERENTE:

Persona Individual

Nombre del Propietario:

Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica

Nombre del Representante Legal o Mandatario:

Razón o Denominación Social:

Dirección:

Teléfono(s) del OFERENTE:

Teléfono(s) móvil(es):

Fax:

Correo electrónico:

Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

Nombre del propietario,
Representante Legal o Mandatario

Firma del propietario,
Representante Legal o Mandatario



FORMULARIO DE EXPERIENCIA

<p>COTIZACIÓN</p> <p>MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL BAJA VERAPAZ</p> <p>NOG: XXXX</p> <hr style="width: 30%; margin: 10px auto;"/>						
Datos del Oferente:						
Oferente:						
Dirección:						Tel.:
No.	Breve descripción de las negociaciones realizadas con instituciones del sector público y/o entidades del sector privado, durante los últimos cinco (5) años	Fecha	Monto del contrato y/o negociación	Contratante		
				Nombre	Dirección	Teléfonos y otros medios de comunicación

Nombre del propietario,
 Representante Legal o Mandatario

Firma del propietario,
 Representante Legal o Mandatario




ANEXO 10

**PERFILES DE JUNTA DE LICITACION (TITULARES),
SEGÚN ACUERDO GUBERNATIVO No.172-2017, Art. 9,**

1. Robin Ricardo Catalán Alvarado

CURRICULUM VITAE



A. DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Robin Ricardo Catalán Alvarado
LUGAR DE NACIMIENTO:	Santa Cruz, El Chol Baja Verapaz
EDAD:	24 años
DOMICILIO:	Caserío la Pilita
CEDPI:	DPI/2239420061506
ESTADO CIVIL:	Soltero
TELEFONO CELULAR:	51267485
DOMICILIO:	Santa Cruz El Chol Baja Verapaz
PROFESION:	Maestra De Educación Primaria. Agrónomo nivel de pregrado Facultad de Ciencias Naturales y de Ambiente.

B. ESTUDIOS REALIZADOS:

UNIVERSIDAD	Agrónomo a nivel de pregrado Facultad de Ciencias Naturales y de Ambiente 2012 – 2016 Título de Técnico Agrónomo
EDUCACIÓN DIVERSIFICADO	Colegio Particular Mixto "Vale Del Urram" 2009 – 2011 Título de Maestro de Educación Primaria
EDUCACIÓN BÁSICOS	Instituto De Educación Básica Por Cooperativa



MECANOGRAFIA

Academia Comercial De Mecanografia
Diploma de Mecanografia
2007 -2008

PRIMARIA

Escuela Oficial Urbana Mixta
"Eufemia Córdova"
2000 – 2005
Diploma Sexto Grado

C. EXPERIENCIAS LABORALES

EMPRESA	COONALFA
CARGO	Supervisor de COONALFA
SEDE	El Chol Baja Verapaz
TIEMPO LABORAL	2013 febrero Diciembre 2013

EXPERIENCIA

Promover a alfabetización y lograr declarar el pueblo del Chol libre de analfabetismo, logrando tener capacitaciones en las áreas más destacadas del pueblo con el fin de sacar el título de primaria a los participantes, talleres y capacitaciones de motivación ya que por la edad no tenían ánimos de aprender y se inculcaba motivación, promover el desarrollo del pueblo.

EMPRESA	MIDES
CARGO	Capacitados
SEDE	El Chol Baja Verapaz
TIEMPO LABORAL	2014 Agosto Octubre 2014

EXPERIENCIA

Capacitaciones de higiene a personas beneficiadas fueron orientadas en el buen de la tierra tanto como ahora de agua evitar daños al planeta como a darle buen uso a la basura enseñándoles a Reutilizar, Reusar Reciclar también el cuidado de cuencas hidrográficas técnicas de conservación de suelo y conocimientos visuales.



EMPRESA Ministerio De Agricultura Ganaderia y
Alimentación (MAGA)
CARGO Extensionista municipal
SEDE El Chol Baja Verapaz
TIEMPO LABORAL 2015 Marzo Diciembre 2013

EXPERIENCIA

De conocer a personas agricultoras que participan en el programa orientarlas aprender de ellas en lo que es Ganadería, Agricultura, suelo, tierra, conservación, control de plagas, enfermedades, virus, control de químicos, conciencia de malas prácticas agrícolas, ordenamiento de grupos en el trabajo de práctica y de campo.

D. REFERENCIAS PERSONALES

Lic. Marco Antonio Román

Tel:48999865

Inge. Dorian Estuardo Izaguirre Hernández

Tel: 46853725

El Chol Baja Verapaz del año 2017:

Robin Ricardo Catalán Alvarado

Maestro de Educación Primaria



República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

**EL COLEGIO PARTICULAR MIXTO
"VALLE DEL URRAM" JORNADA VESPERTINA
SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ**

ha informado que

ROBIN RICARDO CATALÁN ALVARADO

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título de

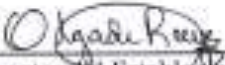
MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA


habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
el 18 de noviembre de 2011

POR TANTO


le otorga el presente título para que de él haga el uso conveniente.

Dado en la República de Guatemala, el 30 de Noviembre de 2011


Director del Establecimiento




Director Departamental de Educación
Lic. Julio Roberto López García









2. Erlin Estuardo Arévalo de León

CURRICULUM VITAE



Datos personales:

Nombre y apellidos:

Erlin Estuardo Arévalo de León.

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Santa Cruz el Chol B. V. 24-10-1992.

Dirección actual

Aldea Los Lochuyes, El Chol, B. V.

Profesión:

Bachiller en Ciencias y Letras con
orientación en computación.

Nacionalidad

guatemalteco

Número Personal de Identificación:

2152 21052 1506

Estado Civil:

Soltero.

Números de Contacto:

46083466 y 58013410.

Correo electrónico:

erlinarevalo@hotmail.com

Residencia:

Aldea Los Lochuyes, El Chol, Baja
Verapaz, Guatemala.

Objetivos Personales:

- Perder peso
- Aprender a hablar inglés
- Aprender a bailar
- Tener buenos resultados en las materias
- Tener una mejor relación con mis vecinos
- Ver a mis amigos con mayor frecuencia
- Hacer nuevos amigos
- No dejarme llevar por la timidez
- Ahorrar dinero para construir mi casa
- Conocer otro país
- Graduarme de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas



Objetivos Profesionales:

- Aplicar y desarrollar mis habilidades y conocimientos en el área de servicios.

Superior:

Universidad Panamericana Técnico universitario en Administración de Empresas (2014-2016)

Universidad Panamericana Licenciatura en Administración de Empresas 2017

Otros estudios:

-Academia Comunitaria de Computación "ESPERANZA" Título Técnico Operador de Computadoras (2007)

-Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP" (2010) obteniendo el título de Técnico Reparador de Computadoras.

-Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP" (2015) obteniendo el título de Técnico en instalaciones domiciliarias.

-Práctica Básica en Mecánica Automotriz.

-Técnico Operador en Computación.

-Programa de Educación Cívica y Valores (Cursillo)

-Capacitación Sobre el Calentamiento Global y Talleres de Educación Sexual. (Cursillo)

-Técnico en Reparación de Computadoras (Software y Hardware).

-Excelencia en el servicio Atención al cliente

-La distribución eléctrica Energuate, Baja, Media y alta tensión eléctrica. (Cursillo práctico)

-Instalación de servicios nuevos con medidor y el voltaje 120V y 240V. (Cursillo)



Experiencia laboral:

-Práctica Supervisada realizada en la
Tesorería Municipal de Santa Cruz El Chol
B. V. (2010)
200 horas.

-Elaboración del logograma Oficial del
Instituto de Educación Diversificada –
INED- (2009) (El Chol, un mes)

-Cuatro años dos meses de trabajo
encargado de oficina de Atención al Cliente
Energuate ubicada en El Chol. (2013 a
2017) El trabajo finalizó debido a cierre de
oficina por reorganización de la empresa.

Referencias Laborales:

Jorge Alfonzo García Contreras
Tel. 59081643/49005234
Energuate
Ronald Manolo Alvarado Chacón
Tel. 59081629
Energuate
Fredy Mayen
Tesorería Municipal
Tel. 31557326
Reina Reyes De Nufio
Directora establecimiento INED El Chol
Tel. 57032733

Referencias Personales:

Yovany Llamas Figueroa
Tel. 46628753
Victor Cuellar
Tel. 57447720
Rodolfo Rosales
Tel. 31757904



República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACIÓN DIVERSIFICADA "INED"
SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ**

ha informado que

ERLIN ESTUARDO ARÉVALO DE LEÓN

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al diploma de

**BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS
CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN**

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
el 15 de octubre de 2010

POR TANTO

le otorga el presente diploma para que de él haga el uso conveniente.

Dado en la República de Guatemala, el 29 de Octubre de 2010


 Directora del Establecimiento


 Director Departamental de Educación
 Lic. Pablo Hernández Tecú







Universidad Panamericana

Por cuanto

Erlin Estuardo Arévalo de León

ha completado los requisitos legales y académicos para optar al grado de

**Técnico Universitario en
Administración de Empresas**

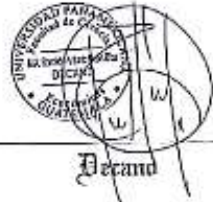
Por tanto

se le reconoce como miembro de la

Facultad de Ciencias Económicas

con los derechos, honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los seis días del mes de diciembre
del año dos mil diecisiete.


Decano


Rector




Secretario General



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sapientia ante italy, adquirere sapientia"

Reporte de Vida Académica Record por Periodo

Fecha: 07/02/2018 4:52:32 PM

Alumno: 201405045 - Arévalo De León Erlin Estuardo
Facultad: Facultad de Ciencias Económicas
Nivel: Licenciatura en Administración de Empresas (14003)
Plan: 0140032012
Sede: San Raymundo



TIPO PERIODO: TRIMESTRAL									
CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	STATUS	FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	STATUS	FECHA
PRIMER PERIODO					SEGUNDO PERIODO				
EC-1001	Matemática I	84	Aprobado	10/05/14	EC-1002	Matemática II	93	Aprobado	16/09/14
EC-1004	Introducción al Derecho	79	Aprobado	10/05/14	EC-1008	Administración I	77	Aprobado	16/09/14
EC-1005	Lógica y Comunicación	82	Aprobado	10/05/14	EC-1012	Elaboración de Trabajos Académicos	87	Aprobado	16/09/14
TERCER PERIODO					CUARTO PERIODO				
EC-1001	Corrientes del Pensamiento	88	Aprobado	07/12/14	EC-1007	Estadística I	71	Aprobado	18/05/15
EC-1004	Administración II	88	Aprobado	07/12/14	EC-1009	Metodología de la Investigación	70	Aprobado	18/05/15
EC-1006	Matemática III	96	Aprobado	07/12/14	EC-1004	Microeconomía I	67	Aprobado	13/04/15
QUINTO PERIODO					SEXTO PERIODO				
EC-1006	Contabilidad I	71	Aprobado	05/10/15	EC-1008	Contabilidad II	68	Aprobado	20/12/15
EC-1008	Estadística II	75	Aprobado	05/10/15	EC-1002	Comercio y Convención	97	Aprobado	20/12/15
EC-1005	Microeconomía II	81	Aprobado	21/09/15	EC-1007	Técnicas de Investigación	72	Aprobado	20/12/15
SEPTIMO PERIODO					OCTAVO PERIODO				
EC-1012	Administración de Operaciones I	91	Aprobado	08/05/16	EC-1010	Administración III	70	Aprobado	21/09/16
EC-1007	Derecho Civil y Mercantil	83	Aprobado	08/05/16	EC-1011	Microeconomía III	85	Aprobado	21/09/16
EC-1010	Cálculo Avanzado	87	Aprobado	28/04/16	EC-1009	Legislación Tributaria	81	Aprobado	21/09/16
NOVENO PERIODO					DECIMO PERIODO				
EC-1014	Matemática Financiera	87	Aprobado	04/12/16	EC-1013	Seminario Debatido de PEI	72	Aprobado	07/05/17
EC-1004	Ética y Valores en el Desempeño Profesional	94	Aprobado	04/12/16	EC-1003	Derecho Laboral	86	Aprobado	07/05/17
EC-1013	Administración IV	77	Aprobado	04/12/16	EC-1001	Presupuestos y Costos	77	Aprobado	07/05/17
EC-1001	Egreso I	80	Aprobado	04/12/16	EC-1002	Administración de Operaciones II	81	Aprobado	07/05/17
UNDICESIMO PERIODO					DUODECIMO PERIODO				
EC-1006	Administración Financiera I	85	Aprobado	20/08/17	EC-1003	Principios y Valores de Vida	95	Aprobado	03/12/17
EC-1004	Administración de Operaciones III	68	Aprobado	20/08/17	EC-1007	Ingeniería Industrial	77	Aprobado	03/12/17
EC-1004	Comportamiento Organizacional	82	Aprobado	20/08/17	EC-1008	Administración Financiera II	71	Aprobado	03/12/17
DECIMO TERCER PERIODO					DECIMO CUARTO PERIODO				
EC-1004	Economía General		Cursando		EC-1011	Liderazgo y Trabajo en Equipo	0	Pendiente	
EC-1009	Producción y Seguridad		Cursando		EC-1012	Negociación y Toma de Decisiones	0	Pendiente	
EC-1010	Elaboración y Desarrollo de Proyectos		Cursando		EC-1013	Emprendedores	0	Pendiente	
DECIMO QUINTO PERIODO					DECIMO SEXTO PERIODO				
EC-1006	Egreso II	0	Pendiente		EC-1013	Seminario de Administración	0	Pendiente	
EC-1014	Responsabilidad Social Empresarial (Curso)	0	Pendiente		EC-1010	Seminario s/ Actualización de Leyes Fiscales, Tributarias, Mercantiles y Labor,	0	Pendiente	



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.



A QUIEN INTERESE

Por este medio se hace constar que el (la) señor (a):
ERLIN ESTUARDO AREVALO DE LEON quien se identifica con el
Documento de Identificación Personal No. 2152 21052 1506
laboró para ARQO OUTSOURCING CENTROAMERICA, S.A. desde el
25/02/2013 hasta el 30/04/2017, desempeñó el puesto de
ATENCION AL CLIENTE MUNICENTRO.

Sin otro particular y para los usos que al interesado
convengan se extiende la presente a los quince días del mes de
junio del año dos mil diecisiete.

Atentamente,

RECURSOS HUMANOS

Arqo Outsourcing, C.A.S.A.
5a. AVENIDA 3-41, ZONA 9

Arqo Outsourcing Centroamerica, S.A.
5 av. 3-41 Zona 9 Ciudad Capital, Guatemala
Teléfonos: 2326-8700 Fax: 2326-8701



3. ELIUD ISMAEL GONZÁLEZ

DOMICILIO: Barrio El Centro, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.
TEL. 31713385



ELIUD ISMAEL GONZALEZ ACETUN

DATOS GENERALES:

Nacionalidad: Guatemalteco
DPI: 2908 77288 1503 Ext. El Chol, B. V.
Lugar y Fecha de nacimiento: Rabinal B. V., 21 de Octubre del año 1,997.
Edad: 19 años
Estado Civil: Soltero
MIT y Registro SAT: 91963516
Profesión: Bachiller en Ciencias y Letras con orientación en Computación

FORMACIÓN ACADÉMICA:

2004-2009 **Diploma Primaria:** E.O.U.M Eufemia Córdoba, El Chol, B. V.
2010-2012 **Diploma Nivel Básico:** Instituto Nacional de Educación Básica INEB, El Chol, B. V. El Chol, B.V.
2013-2014 **Diploma de bachiller en ciencias y letras con Orientación en computación:** Instituto Nacional de Educación Diversificada INED El Chol, B.V.
2015 en Adelante **Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales: 22 Cursos Aprobados En La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Salamá B. V**

OTROS ESTUDIOS:

2009-2010 **Certificado de mecanografía:** Academia de mecanografía Karina El Chol B. V

COMPETENCIAS:

Personales:

- Capacidad de Comunicación
- Buenas Relaciones Interpersonales
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Creatividad
- Positivismo
- Puntualidad



Técnicas:

- Conocimientos Básicos Sobre el manejo de Computación.
- Capacidad de Análisis.
- Habilidad para trabajar en Equipo.
- Capacidad de auto organizar el trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Trabajo en Ferreteria Santa Cruz El Chol B. V
- Practica Supervisada 2014 en el Juzgado de Paz El Chol B. V

04 de Abril del 2017

E. S. A.



2014020101506000648000108

República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 DIVERSIFICADA "INED", JORNADA VESPERTINA,
 SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ

há informado que:

ELIÚD ISMAEL GONZÁLEZ ACETUN

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al diploma

**BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS CON
 ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN**

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
 el 15 de octubre de 2014

POR TANTO:

Le otorga el presente diploma

Dado en la República de Guatemala, 31 de Octubre de 2014


 Director (a) del Establecimiento




 Director (a) Departamental de Educación
 Lic. Jorge Augusto Hernández Ruíz



Este título puede ser validado en el Portal Web del Ministerio de Educación.



SUPLENTE

4. Mirna Judith Estrada Córdova

DOMICILIO:	Caserío San Felipe, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz.
Tel:	40-87-75-38
Lugar y Fecha de nacimiento:	Guatemala Ciudad, 09/08/1987
Profesión:	Maestra de Educación Primaria Urbana Con Orientación Ambiental.
Nacionalidad:	Guatemalteca.
DPI:	1976 46050 0101 Ext., Santa Cruz El Chol, B.V.
Estado Civil:	Soltera
NIT:	5427569-B
No. de Afiliación IGSS:	201102235160
FORMACIÓN ACADÉMICA:	
1994-2000	Diploma del Nivel Primario: E.O.R.M Caserío Trapiche Viejo.
2003-2004	Diploma Mecanografía: Academia Comercial de Mecanografía "Santa Cruz El Chol", Diploma Curso Libre.
2004-2005	Academia de Computación Valle del Urram título de Técnico Operador en Sistemas de Computación Rabinal Baja Verapaz.
2003-2005	Diploma Nivel Básico: Instituto de Educación Básica Por Cooperativa Santa Cruz El Chol, B.V.
2006-2008	Título: Maestro de Educación Primaria Urbana Con Orientación Ambiental. Colegio Particular Mixto Valle del Urram, El Chol, B.V.



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

LOGROS OBTENIDOS:

2010	Diplomado en Gestión Municipal con Orientación A la Información Pública.
2011	Taller "Buenas Prácticas en Unidades de Información".

COMPETENCIAS:

Personales:

- Buenas Relaciones interpersonales
- Responsabilidad
- Creatividad
- Puntualidad
- Respeto

Técnicas:

- Conocimientos Básicos Sobre el manejo de Computación.
- Habilidad para trabajar en Equipo.

EXPERIENCIA LABORAL:

Actualmente laboro como:

Encargada de la Oficina de Información Pública
Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz

REFERENCIAS PERSONALES:

P.C. Otto Waldemar Córdova

Secretario Municipal, **Municipalidad El Chol, B.V.**
Tel: 5179-0950

Lic. Williams Estuardo Cahueque
González

Director Colegio Valle del Urram.
Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz
31-99-86-43

Kimberly Estrellita García Ruiz

Delegada Municipal de la SESAN
Santa Cruz El Chol y Granados Baja Verapaz
31-70-34-00

Efrain Osorio Chen

Promotor Social Programa Nacional de Resarcimiento
Rabina Baja Verapaz
57-57-13-54

(f) 
Prof. Mjrn Judith Estrada Córdova
DPI 1976 46050 0101
Tel: 40-87-75-38



Municipalidad de Santa Cruz El Chol

Baja Verapaz, Guatemala C. A.

2008020101506126546000207

República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO PARTICULAR MIXTO "VALLE DEL URRAM",
JORNADA VESPERTINA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ EL CHOL, B. V.

ha informado que

MIRNA JUDITH ESTRADA CÓRDOVA

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título de

MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
URBANA CON ORIENTACIÓN AMBIENTAL

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente

POR TANTO

le otorga el presente título para que de él haga el uso conveniente.

Dado en la República de Guatemala, el 15 de Enero de 2009



Director del Establecimiento

Director Departamental de Educación
Licda. Ana Concepción Escobar González





Municipalidad de Santa Cruz El Chol
Baja Verapaz, Guatemala C. A.



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ
DE GUATEMALA

*La Facultad de Ciencias de la Administración
y
El Programa de Gestión Pública*


hacen constar que

MIRNA JUDITH ESTRADA CORDOVA

ha completado satisfactoriamente el

**DIPLOMADO EN GESTIÓN MUNICIPAL
CON ORIENTACIÓN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

*impartido por esta Casa Superior de Estudios en el siguiente lugar y fechas:
Salamá, Baja Verapaz, 23 de abril al 28 de mayo de 2010*


Dr. Carlos Federico Cárdenas Castellanos
Decano de la Facultad
de Ciencias de la Administración




M. Sc. Marco Tulio Cajas L.
Director del
Programa de Gestión Pública

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" Juan 8:32



EL PROYECTO MUNIPORTALES, ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA WEB DE INFORMACIÓN PÚBLICA LAIP.GT IMPLEMENTADA EN LOS PORTALES ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPALIDADES DE GUATEMALA

Otorga el presente

DIPLOMA

A: Mirna Judith Estrada

Por su participación en el Taller "Información Pública de Oficio a publicar en Portales de Información Pública" de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)

Salamá Baja Verapaz, 27 de Enero de 2017

(f) Mynor E. Rosales-Rodriguez
Director Proyecto Muniportales
Consultor LAIP-GIZ Guatemala



(f) Mark Christopher Gardiner Bennett
Auxiliar Departamental PDH
Salamá, Baja Verapaz



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

RATIFICADO
REALIZÓ ACTUALIZACIÓN O
CONFIRMACIÓN DE DATOS

CUI 1976460500101
NIT 54225698
ESTADO ACTIVO
NOMBRE MIRNA JUDITH, ESTRADA CORDOVA
RATIFICADO HASTA 08/08/2017



Número de Acceso: 3144912

DOMICILIO FISCAL CASERIO SAN FELIPE EL CHOL, BAJA VERAPAZ
TELÉFONO 32703289
FAX
GÉNERO FEMENINO
NACIONALIDAD GUATEMALTECA
CORREO ELECTRÓNICO
NÚMERO PASAPORTE

NÚMERO COLEGIADO -
FECHA COLEGIADO
FECHA DE NACIMIENTO 09/08/1987
FECHA INSCRIPCIÓN RTU 01/10/2008
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE DATOS 21/02/2017
FECHA ÚLTIMA RATIFICACIÓN DE DATOS 21/02/2017

FECHA DE FALLECIMIENTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA EMPLEADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (SECTOR PRIVADO)
SISTEMA INVENTARIO
SISTEMA CONTABLE
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

2. DATOS CONTADOR

3. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

4. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
-----------------	---------	-------------------------	--------------------

5. OTRAS OBLIGACIONES

NOTAS:

- A. Al modificar sus datos de inscripción, deberá dar aviso a la "SAT" para evitar sanciones posteriores.
- B. La presente constancia tendrá validez de un año, al realizar cualquier modificación a sus datos de inscripción pierde su validez.
- C. La autenticidad de esta constancia puede ser verificada mediante el número de acceso 3144912 en el sitio www.portal.sat.gob.gt o por medio del lector de código QR desde un dispositivo móvil.



5. CRISTOBAL NOÉ CÓRDOVA DUBÓN

CRISTOBAL NOÉ CÓRDOVA DUBÓN



DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento: 30 de octubre de 1990
Edad: 26 años
Lugar de Nacimiento: Cas. Rancho Sentado Aldea Los Jobos, Santa Cruz, El Chol, B.V.
Profesión: Maestro de Educación primaria
Nacionalidad: Guatemalteca.
Estado Civil: Soltero.
DPI: 1879 12378 1506
Tel: 4067-3842- 57073366
Correo Electrónico: cristofermoes@hotmail.com

FORMACION ACADÉMICA.

NIVEL PRIMARIO. Escuela Oficial Rural Mixta Cas. Rancho Sentado, aldea Los Jobos Santa Cruz El Chol, B.V.1998 a 2004.
NIVEL BASICO: Instituto de Educación Básica, Telesecundaria Aldea Los Jobos Santa Cruz El Chol, B. V. 2005 a 2007.
MECANOGRAFÍA. Academia Comercial de Mecanografía "Mike" aldea Los Jobos, Santa Cruz El Chol, B.V. 2005 a 2006
NIVEL DIVERSIFICADO: Colegio Particular Mixto "Valle del Urram" Santa Cruz El Chol, B.V. 2008 a 2010.
AGRIMENSOR. Técnico Agrimensor, Facilitado por Registro de Información Catastral Otorgado por la ESCAT Año 2014.
NIVEL SUPERIOR. Cierre de pensum Universidad Rural de Guatemala en la facultad Ingeniería, carrera de Agronomía, sede 69 Rabinal B.V.

EXPERIENCIA LABORAL.

Maestro de Computación. E.O.R.M. Aldea los Jobos y E.O.R.M. Cas. Los Limones de Aldea los Lochuyes el Municipio de Santa Cruz El Chol, B.V. En el año 2012.
Maestro de Computación. E.O.R.M. Aldea los Jobos Santa Cruz El Chol, B.V. Años 2013-2014.
Encargado de Almacén e inventarios. Laboré en el área financiera de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, B.V. Años 2015-2016.

CURSOS Y RECONOCIMIENTOS

2007. Primer lugar en rendimiento académico del nivel básico en el instituto de Educación Básica telesecundaria Los Jobos.
2010. Primer Lugar en rendimiento de la XVI promoción de Maestro de Educación Primaria de Colegio Valle del Urram.
2014. Curso Libre de "Producción Familiar de Alimentos" Escuela Ecológica de San José (EESJ).

CURRICULUM VITAE.

INFORMATICA

Office.
 Autocad
 Kosmo
 Internet y correo electrónico
 QGIS.

OTROS DATOS





20100201015061295-46000108

República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

**LA DIRECCION DEL COLEGIO PARTICULAR MIXTO
 "VALLE DEL URRAM" JORNADA VESPERTINA
 SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ**

ha informado que

CRISTOBAL NOÉ CÓRDOVA DUBÓN

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título de

MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
 el 15 de noviembre de 2010

POR TANTO

le otorga el presente título para que de él haga el uso conveniente.

Dado en la República de Guatemala, el 30 de Noviembre de 2010

[Handwritten signature]

Director del Establecimiento



[Handwritten signature]

Director Departamental de Educación

Lic. Pablo Hernández Tecú





EL INFRASCRITO COORDINADOR DE LA SEDE 69 DE RABINAL BAJA
VERAPAZ DE LA UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

Que el alumno **Cristobal Noé Córdova Dubón** quien se identifica con el documento personal de identificación, CUI 1879 12378 1506 extendida por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica es estudiante de la carrera de **Ingeniería Agronómica** de esta casa de estudios superiores, y cuenta con el número de carné universitario **12-069-0048** quien actualmente finalizo el Sexto Semestre de la carrera de Agronomía.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE DADO EN LA CIUDAD DE RABINAL, DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.


UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA
SEDE 69 RABINAL
COORDINACION
Secretaria SEDE 69

¡Trabaja y Estudia! Con énfasis ambiental y desarrollo rural!
Tel: 5922-0905



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Mejoramiento sistema de Agua Potable Caserío La Ciénega, Aldea Los Lochuyes Santa cruz el chol, Baja Verapaz.

DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES GENERALES:

APLICACIÓN:

Las disposiciones de este capítulo son aplicables a las especificaciones técnicas y forman parte de las mismas.

ABREVIATURAS DE ORGANIZACIONES:

Las abreviaturas utilizadas en estas especificaciones para las varias sociedades, organizaciones o entidades de gobierno, serán:

AASHTO:	American Association of State Highway and Traffic Officials.
ACI:	American Concrete Institute.
UBC:	Uniform Building Code.
ASTM:	American Society for Testing Materials.
DGOP:	Dirección General de Obras Públicas.
IGSS:	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
UPC:	Uniform Plumbing Code.

DESCRIPCION DE LA OBRA:

El proyecto consiste en la instalación de Línea de conducción así como la construcción de caja de Almacenamiento el proyecto está ubicado en la Parte Este del Municipio.

Concreto:	F ^o C:	281	Kg./Cm. Al cuadrado.
Mampostería:	F ^o M:	50	Kg./Cm. Al cuadrado.

Dicho proyecto consisten en salir de una caja de captación existente hacia una línea nueva de conducción de 3,809.00 ml con diámetro de 1" de tubería PVC de 160 psi con sus respectivas cajas de limpieza de aire que en este caso serán dos de cada uno, esta línea será de diámetro mayor que el sistema actual garantizando así un aumento en el caudal, este llegara a dar aun almacenamiento de un tanque ya existente el cual distribuirá del vital líquido a la comunidad antes mencionada.

SUMINISTROS:



El contratista suministrará dentro del precio ofertado, todos los utensilios, herramientas, equipo, materiales, mano de obra y demás implementos necesarios para completar debidamente los trabajos y deberá ejecutar los mismos, de acuerdo con la buena práctica profesional y las normas de Ingeniería y Arquitectura. Cualquier error u omisión en los planos o estas especificaciones no eximirá al Contratista de su responsabilidad de ejecutar un trabajo satisfactorio.

ERRORES EN DOCUMENTOS:

Si el contratista hallare error, discrepancia y omisión en los planos o en las especificaciones, notificará inmediatamente y por escrito al Supervisor, quien hará la o las correcciones o interpretación en cada caso.

DISCREPANCIAS:

En caso de existir discrepancia en los planos generales de construcción, entre estos y los planos de detalle de trabajo, o bien entre los planos y especificaciones, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los planos, se regirán sobre las especificaciones.
2. Los dibujos de detalle o de trabajo a tamaño natural o escala, mayor sobre los de escala menor.
3. Las medidas señaladas por cotas, regirán sobre las tomadas a escala.

EL SUPERVISOR O DIRECTOR DEL PROYECTO:

El supervisor es el representante del proyecto, en la obra, decidirá todas las cuestiones que surjan con respecto a la calidad, cantidad y aceptación de materiales, trabajo a ejecutar, forma de ejecución y ritmo de progreso, interpretación de los planos y especificaciones y el correcto y satisfactorio cumplimiento de los términos del contrato. El contratista cumplirá todas las instrucciones del supervisor, inclusive las ordenes verbales, las cuales deberán ser confirmadas por escrito. Antes de iniciar una nueva etapa de trabajo el contratista avisará al supervisor con 24 horas de anticipación como mínimo.

El supervisor podrá nombrar los auxiliares para cumplir con sus responsabilidades. El contratista respetará las decisiones de los auxiliares como emanadas del supervisor.

DELEGADO RESIDENTE DEL CONTRATISTA:

El delegado residente es el Ingeniero a cargo de la ejecución de los trabajos de



construcción de la obra, representa al contratista y además tiene la responsabilidad de controlar la calidad de materiales, interpretación de planos y cumplimiento de especificaciones. El proyecto se reserva el derecho de admitir o no al delegado residente designado por el contratista.

LOS PLANOS:

Los planos de la obra a construirse, se tomarán con sus respectivas revisiones. Adicionalmente, el contratista elaborará los dibujos de trabajo que el supervisor estime necesario efectuar para la mejor comprensión del Proyecto y Ejecución satisfactoria de la obra. A la entrega de la obra, el contratista proporcionará un juego de planos finales corregidos, que indiquen como quedo construida cada parte de la obra. Estos serán aprobados por el Supervisor.

COOPERACION DEL CONTRATISTA:

El contratista cooperará en todo momento y en cualquier forma con el Supervisor, y deberá de conducir sus operaciones de manera que estas interfieran lo menos posible con el resto del proyecto, con otros contratistas y sub-contratistas que el proyecto pueda contratar.

REVISION, ACEPTACION Y REMOCION DEL TRABAJO:

El contratista proporcionará al supervisor todas las facilidades para que pueda establecer si el trabajo efectuado y los materiales se ajustan a las especificaciones. Dicha inspección abarcará la totalidad de la obra o cualquiera de las partes del trabajo, así como la preparación, fabricación y manufactura de los materiales a emplearse. No se efectuará ningún trabajo ni se usará ningún material que no haya sido previamente aprobado por el supervisor. Todo trabajo que sea rechazado deberá ser corregido, removido y sustituido por el contratista, sin compensación alguna y por su propia cuenta.

PROGRAMA DE TRABAJO:

Antes de dar inicio a la obra, el contratista presentará al supervisor su programa general de trabajo y, cada mes, informes parciales de su avance. Si es necesario cambiar el cronograma deberá someter a la aprobación del Proyecto, las modificaciones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

El contratista está expresamente obligado a tomar todas las medidas necesarias para evitar que las labores de construcción afecten la seguridad del personal y la estabilidad y preservación de los vecinos, sin que dichas medidas supongan pago



adicional alguno. Cualquier problema derivado de las operaciones indicadas será de la responsabilidad estricta del contratista, quien deberá responder por los daños derivados al proyecto y a terceros.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y TODO RIESGO:

El contratista incluirá en sus costos, el valor de la póliza para la contratación obligada de un seguro de responsabilidad civil, por el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO (10%), que proteja al proyecto de daños a terceros y a las edificaciones vecinas, vehículos, personas, etc.

Deberá cumplir al dueño del proyecto, en este caso la Municipalidad, a los contratistas y sub-contratistas en forma cruzada. Además, deberá asegurar la obra, con un seguro de construcción contra todo riesgo durante el período de construcción de la obra, que proteja al proyecto de todo riesgo.

LICENCIAS Y REGLAMENTOS:

El contratista, tramitará las licencias y permisos para botar árboles y las demás, necesarias ante la Dirección General de Caminos, para la construcción de la obra. Los timbres de Ingeniería y Arquitectura serán por cuenta del contratista, quien fungirá como el ejecutor de la obra, como lo determinan los reglamentos de construcción. El contratista tramitará todos los permisos adicionales necesarios como son los de los Impactos Ambientales y los necesarios para inscribir la obra en el I. G. S. S., obteniendo su correspondiente número patronal por lo que será el contratista el responsable patronal en todo LABORATORIO.

Todas las pruebas de laboratorio indicadas a continuación, deberá efectuarse si no se indica lo contrario, en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Las pruebas a efectuarse serán las siguientes:

1. Pruebas para cilindros de concreto a los siete (7) días, y veintiocho (28) días.
2. Pruebas de Acero de Refuerzo grado 40 y 60 dependiendo el a usar.
3. Pruebas de Agregados (solo sí son requeridas por el supervisor)

TRABAJOS PRELIMINARES:

El contratista deberá rectificar el caminamiento que se encuentra en los planos y alinear el trazo dentro de las colindancias de la propiedad.

Localizar las estaciones del camina miento y colocar los respectivos trompos.



Al aprobarlos el supervisor, fijará los puntos y ejes y determinará el nivel básico de referencia, garantizando su permanencia a lo largo de la obra.

INSTALACIONES PROVISIONALES:

El contratista proveerá una bodega techada, para almacenar adecuadamente los materiales, que por sus características no deben permanecer a la intemperie y espacio para oficina y equipo. Proveerá además servicio de guardianía durante el tiempo de ejecución de la obra. La localización de sus instalaciones no debe interferir el desarrollo de las actividades de construcción. El contratista será el responsable de efectuar y pagar, las instalaciones provisionales que sean requeridas para la obra. En ningún caso, el contratista utilizará los materiales destinados a la obra para las instalaciones provisionales.

INTRODUCCION DE AGUA POTABLE

Las excavaciones para la tubería se harán de acuerdo a los ejes, dimensiones y niveles indicados en los planos, si estos no indicaran la profundidad de la zanja se considera por parte de el supervisor de la obra que el determine la profundidad de la zanja haciendo un análisis de la zonas donde se instalara la tubería de manera que esta quede a la profundidad adecuada, de entre 0.40 Metros en zonas de terrenos escabrosos y rocosos de y 0.60 Metros en zonas transitables como Caminos y pasos vehiculares, esto aplica para estos diámetros del diseño.

Si el material y condiciones del terreno los permiten, se dejarán los taludes sin ningún apuntalamiento o formaleta, pero si fuera necesario, deberá de tomarse en cuenta este factor para la integración de costo del renglón correspondiente.

Se deberán de tomar las medidas pertinentes para desalojar y vaciar la zanja de agua la cual puede ser proveniente de la infiltración o lluvia a través de las respectivas obras de ingeniería como desagües en los puntos bajos, por bombeo o por tabla estacados según convenga el caso, manteniéndose las zanjas secas libres de cualquier otro material que pudiera contaminarlas hasta que estas se encuentren listas para rellenarse. En todo caso deberá contarse con la aprobación del supervisor para proceder al relleno de las mismas.

Si los materiales que se encuentran a la profundidad de instalación de la tubería de cemento no son satisfactorios o de dudosa consistencia pudiendo causar asentamientos desiguales o ser agresivos para la tubería, se deberán de remover a todo lo largo y ancho de la zanja en una profundidad no menor de 0.20 metros o más a conveniente discreción del supervisor del proyecto, respondiéndolo con material que sea satisfactorio y que cumpla con los requisitos definidos con anterioridad.

La zanja se deberá de cortar simétrica respecto al eje de instalación de la tubería



y tendrá un ancho mínimo igual al ancho de la tubería más 0.40 metros.

El ancho de la zanja deberá ser lo suficiente para permitir la correcta instalación de la tubería, permitiendo de esta forma la pronta colocación de la misma.

Se cuidará mucho el contratista de que cuando este realizando la colocación de la tubería, deberá tenerse un asentamiento uniforme a lo largo del tubo, para lo que se harán al fondo los recortes adecuados en los lugares de las uniones. El contratista deberá en todo momento de mantener la tubería en sus extremos taponados manteniéndola así libre de materiales extraños, empleando para el efecto tapones o un tape fuerte.

Se verificarán las uniones de los tubos, que se encuentren completamente herméticos para garantizar la correcta circulación de las aguas, para ello el contratista deberá de tomar todas las medidas precautorias para la introducción de la tubería.

RELLENO DE ZANJAS:

Las zanjas de instalación de la tubería, deberán de ser rellenadas después de la verificación por el supervisor de que no existan fugas en las uniones de los tubos, debiendo realizarse este, inmediatamente después de haberse aprobado la instalación.

Si el material que se extrajo de la excavación no es el adecuado, se procederá a realizar el relleno con material selecto.

De los 0.30 metros anteriormente descritos sobre el tubo hasta el nivel de relleno total, se hará en capas no mayores de 0.30 metros pudiendo contener piedras hasta de 0.05 metros en su máxima dimensión a menos que se indique lo contrario, en todo caso este material será previamente aprobado por el supervisor.

MATERIALES

CARACTERÍSTICAS DE LAS TUBERÍAS DE PVC:

El poli cloruro de vinilo (PVC) es un material plástico sintético, creado y producido por el hombre, clasificado dentro de los termoplásticos, materiales que arriba de cierta temperatura se convierten en una masa moldeable a la que se le puede dar la forma deseada, y por debajo de esta temperatura se transforman en sólidos.

En la actualidad, los materiales termoplásticos constituyen el grupo mas importante de los plásticos comerciales, y entre estos, los de mayor producción en el PVC y polietileno (PE). Como todos los plásticos comerciales, el PVC está compuesto por un polímero base que es la resina de PVC y aditivos: estabilizadores, lubricantes, pigmentos, modificadores y plastificantes. El PVC puede ser moldeado con diferentes grados de flexibilidad, lo cual depende de la cantidad de plastificante que se integre al compuesto, o bien, sin la presencia de plastificante, como en el caso de los tubos de PVC no plastificado (UPVC).



Los procedimientos de moldeo que se utilizan para obtener los tubos y conexiones de PVC son la extrusión y la inyección, respectivamente. La extrusión es un proceso continuo que consiste en forzar el material, en estado plástico, a pasar a través de una matriz, con una abertura en forma de anillo que conforma el tubo. La inyección es un proceso intermitente que consiste en inyectar el material, en estado plástico, dentro de la cavidad de un molde que tiene la forma deseada para la conexión.

Entre los sistemas de acoplamiento que se han desarrollado y se han utilizado para unir entre sí los tubos de PVC, destacan el cementado y el acoplamiento espiga-campana, con anillo de hule; este último es el que tiene mayor aplicación debido a la facilidad y la rapidez con que se efectúa la operación y también porque funciona como junta de dilatación.

Como todos los materiales, las tuberías de PVC presentan ventajas y limitaciones en cada uso específico, las cuales es necesario conocer para lograr los mejores resultados en el uso de este producto.

VENTAJAS:

Las ventajas más importantes son:

LIGEREZA: el peso de un tubo PVC es aproximadamente la mitad del peso de un tubo de aluminio, y alrededor de un quinto del peso de un tubo de acero de iguales dimensiones.

FLEXIBILIDAD: su módulo de elasticidad (28,100 kg/cm.2), menor que las tuberías tradicionales, representa una mayor flexibilidad que les permite un comportamiento mejor frente a los siguientes esfuerzos:

- Sobrepresiones momentáneas, tales como golpes de ariete.
- Cargas externas muertas y vivas.

Dicha flexibilidad, unida a su poco peso, facilitan su manejo, instalación y mantenimiento, lo que permite un ahorro en tiempo, gastos de transporte y mano de obra.

PAREDES LISAS: con respecto a las tuberías tradicionales

El contratista deberá usar en todas las instalaciones tubería rígida de cloruro de polivinilo (PVC) color blanco, para la presión que indiquen los planos.

Así mismo, todas las adaptaciones y acoplamientos deberán hacerse con accesorio PVC.

Las uniones de la tubería y accesorios de PVC podrán hacerse ya sea con juntas cementadas con solventes de secado rápido o mediante el uso de juntas rápidas con empaques de hule.

Toda la tubería PVC deberá ser fabricada de acuerdo con las Normas comerciales norteamericanas CS-256-63 ó especificaciones de la ASTM D-2241-73 y el compuesto



empleado para su fabricación deberá estar clasificado como Tipo I, Grado I, tener un esfuerzo electrolítico de diseño 2000 libras por pulgada cuadrada.

VALVULA DE COMPUERTA:

Estarán formadas por un vástago ascendente, cuerpo de bronce.

MÉTODOS DE COLOCACIÓN:

TUBERÍA ENTERRADA:

El contratista deberá hacer las zanjas a una profundidad que esté de acuerdo con las normas de los fabricantes y tener especial cuidado en no dejar piedras cortantes dentro de las zanjas, antes de colocar la tubería dentro de las mismas, así como controlar que el material de relleno no contenga piedras con filos que puedan dañar los tubos.

En general las zanjas deberán cortar simétricas al eje de la instalación de las tuberías y deberán tener un ancho mínimo igual al diámetro de la tubería

El ancho de las zanjas deberá ser suficiente para permitir la correcta instalación de la tubería y facilitar la adecuada compactación del relleno a los lados de la misma. Las zanjas deberán tener como mínimo una profundidad de 40 centímetros.

Cualquier daño o defecto que aparezca en la instalación, antes de ser recibida la obra en su totalidad deberán ser reparadas por cuenta del contratista.

Previo a la recepción de estos trabajos y antes de proceder al relleno de las zanjas en el caso de la tubería enterrada, el Ingeniero Supervisor conjuntamente con el contratista probará todo el sistema, para constatar que no quedaron fugas de agua que puedan ocasionar problemas posteriores.

PRUEBA EN TUBERÍA:

CIRCUITOS PARCIALES:

Antes de rellenar las zanjas y tapar los tubos, el contratista instalará un depósito equipado con una bomba y manómetro, previamente calibrado. Si la lectura del manómetro permanece invariable durante 24 horas se dará por buena la instalación del circuito probado. Si la lectura del manómetro baja, se procederá a localizar y reparar la o las fugas o roturas que aparezcan hasta que el circuito cumpla con la norma establecida de no perder presión durante 24 horas.

CIRCUITO GENERAL:

Una vez probados los circuitos parciales, se procederá a probar el circuito general, para lo cual conectará la bomba a dicha red general, cerrando las llaves de compuerta a



los circuitos parciales. La lectura del manómetro deberá mantenerse fija durante 24 horas, para poder aceptar el sistema completo.

ESTRUCTURAS DE CONCRETO

RESISTENCIAS:

El acero de refuerzo para las estructuras de concreto reforzado será todo grado 40 o 60 según lo indicara los planos, con una resistencia ($F_y = 4,210 \text{ Kg./Cm Al cuadrado}$). Todos los otros materiales, se les indica sus resistencias en los planos correspondientes de estructuras.

TRABAJO INCLUIDO:

El contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para construir las estructuras de concreto, definidas en los planos, incluyendo la formaleta, la colocación del refuerzo, la fundición y la remoción de la formaleta. Estos trabajos se ejecutarán de forma que cumplan con las especificaciones indicadas en los párrafos que siguen.

CONCRETO:

Puede ser pre - mezclado o preparado en obra, cumpliendo con que todo el concreto consista en una mezcla de cemento portland, arena, agregado grueso y agua. Estos se detallan a continuación.

CEMENTO:

Se usará cemento Nacional, de una marca conocida y acreditada, aprobado por el Centro de Investigación de Ingeniería. No se permitirá el empleo de cemento hasta que el supervisor revise el resultado de las pruebas de calidad.

El supervisor autorizará la mezcla que el contratista se proponga emplear durante la construcción, antes de la iniciación de los trabajos.

El contratista modificará obligadamente la mezcla aprobada si las comprobaciones de campo que más adelante se detallan; así lo requieren y lo podrá hacer por su conveniencia, pero en ambos casos se someterá de nuevo a la aprobación del supervisor antes de su empleo. Las proporciones de la mezcla se determinarán a base de volumen.

COMPROBACION DE LA CALIDAD DEL CONCRETO EMPLEADO EN LA CONSTRUCCION:

1. Se efectuará una prueba de resistencia por cada fundición.



2. Cada prueba consistirá en el ensayo de 10 especímenes, los cuales serán fabricados de acuerdo con las normas que indique el Centro de Investigación de Ingeniería.
3. De los 10 especímenes mencionados, 5 serán curados en el laboratorio y 5 curados en la obra, de acuerdo con todos los métodos y especificaciones que indique el Centro de Investigación de Ingeniería.
4. Los 10 especímenes se probarán en el laboratorio a los 7 días y otros a los 28 días de fabricación.
5. El promedio de resistencia a la comprensión de cada grupo de 5 especímenes probados será igual o mayor a la resistencia indicada en el párrafo “Resistencias”. No más de 10.00% de especímenes probados podrá tener una resistencia menor que la ya indicada.
6. Cuando los ensayos de laboratorio indiquen que el concreto empleado no satisface los requisitos, el supervisor ordenará los cambios necesarios en el diseño de la mezcla.
7. Los especímenes curados en la obra, servirán para determinar si los métodos de curado empleados por el contratista, son los adecuados. Cuando en opinión del supervisor, la resistencia de los especímenes curados en el campo, sea excesivamente más baja que la de los especímenes curados en el laboratorio, podrá exigir al contratista el mejoramiento de sus métodos de curado.
8. Si el contratista desea remover la formaleta, antes de tiempo especificado más adelante deberá obtener especímenes adicionales para ser probados en la fecha que desee retirar la formaleta. Para que el supervisor pueda autorizar el retiro de la formaleta, el resultado de la prueba deberá demostrar que la resistencia del concreto es tal que pueda resistir su propio peso más las cargas alas que estará sometido durante la construcción.

FORMALETA:

Las formaletas deberán ceñirse en todo a la forma, líneas y dimensiones de los miembros que moldearán, de acuerdo a los planos.

Serán suficientemente rígidas para evitar deformaciones al ser sometidas al peso del concreto cargas y vibraciones durante la fundición.

El contratista efectuará el diseño de la formaleta. Para el diseño se tomarán en cuenta los siguientes factores:

- Velocidad y método de colocación del concreto.



- Cargas muertas, vivas, laterales y de Impacto a que estará sujeta la formaleta.
- Selección de los materiales para la formaleta y sus refuerzos.
- Deflexión de la formaleta y contra fecha a imponerse.
- Entranquillado horizontal y diagonal.
- Empalmes en los puntales.
- Cargas que se transmiten al terreno o a las estructuras fundidas previamente.
- Las formaletas podrán ser de acero, madera o cualquier otro material adecuado.

Si se usa madera para la fabricación de las formaletas, las piezas serán cepilladas y de un ancho suficientemente grande para garantizar que no se pandeen.

Las piezas del encofrado deberán estar perfectamente unidas para evitar el escurrimiento de la pasta de cemento.

DESENCOFRADO:

No podrá removerse la formaleta si el supervisor, encuentra alguna razón para ello.

Al retirar la formaleta, se tendrá cuidado de no causar grietas o desconchar la superficie del concreto o sus aristas. No se removerá la formaleta antes de los períodos de tiempo que se indican más adelante; no obstante, sí el supervisor lo considera necesario, las formaletas se mantendrán en su lugar por un período de tiempo mayor que la que se especifica.

Ningún miembro estructural fundido y desencofrado soportará cargas de construcción que excedan las cargas de diseño.

CONCRETO MEZCLADO EN LA OBRA:

Todo el concreto se mezclará mecánicamente. La mezcladora se operará dentro de los límites de capacidad de velocidad indicados por el fabricante.

Si el concreto se mezcla en planta, se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la norma ESPECIFICATION FOR READY MIXED CONCRETE (ASTM C - 94). Los métodos para obtener muestras y efectuar las pruebas estarán de entero acuerdo con dichas especificaciones.

Si el concreto se mezcla en camión todos los materiales serán vaciados en la mezcladora del camión, la cual será capaz de transportar y mezclar todos los materiales hasta formar una mezcla uniforme. Esta operación se llevará a cabo mientras el camión mezclador se dirige a la obra. La calidad y características de la mezcla estará en todo de



acuerdo con los requisitos exigidos para el concreto mezclado en obra. El concreto mezclado en el mezclador del camión, será colocado dentro de los 45 minutos siguientes al agregarle el agua. La mezcladora y el camión será operada entre los límites de capacidad y velocidad de rotación recomendados por el fabricante. El volumen del agua no se medirá en el tanque de la mezcladora del camión, sino que en la planta de dosificación.

TRANSPORTE DEL CONCRETO:

El concreto será transportado desde la mezcladora al sitio en que finalmente se va a depositar en la forma más rápida y práctica usando métodos que eviten la separación o pérdida de los componentes de la mezcla.

Si para el transporte del concreto, se emplean canaletas, el concreto deberá resbalar en estas evitando que fluya. No se permitirá el uso de canaletas con una inclinación menor de 1 a 2.

No se permitirá depositar el concreto desde alturas mayores a 1.50 metros.

En caso se use bomba para transportar el concreto, el equipo de bombeo será tal que el concreto de la calidad y consistencia especificados para ser transportados sin segregación de los materiales, la bomba será capaz de producir una presión mínima de trabajo de 21 kilogramos/centímetros al cuadrado y la tubería y accesorios estarán diseñados para soportar al menos el doble de esta presión.

La tubería de conducción se colocará con el menor número de codos y cambios de dirección los cuales serán preferentemente de 45 grados o menos. Podrán emplearse codos de 90 grados únicamente cuando sea inevitable. Cuando sea necesario colocar la tubería con pendientes hacia abajo, se empleará una boca de descarga con amortiguador para mantener flujo continuo en la tubería de conducción. Para bombeo vertical, se colocará en la parte inferior de la tubería una válvula para prevenir el regreso del concreto. Inmediatamente antes de iniciar la fundición, la tubería será lubricada con agua y una carga de pasta de cemento, utilizando 30 litros por cada 100 metros cuadrados de superficie interior de tubería que se bombeará después de un tarugo para forzar el agua hacia afuera.

REVENIMIENTOS:

El revenimiento (SLUMP), será controlado en la obra de acuerdo a las recomendaciones del Centro de Investigación de Ingeniería.

Se emplearán los siguientes revenimientos:

Cimentaciones	Máximo:	0.13	Mínimo:	0.05
Losas, Nervios, Vigas Columnas	Máximo:	0.15	Mínimo:	0.08

COLOCACION DEL CONCRETO:



Antes de colocar el concreto, el contratista avisará al supervisor con suficiente anticipación, para que este haga una inspección previa de la formaleta, refuerzo e instalaciones ahogadas.

El concreto se depositará en las formaletas antes que comience el fraguado inicial y dentro de los 45 minutos siguientes a añadir el agua de hidratación.

Todo el concreto se depositará sobre superficies húmedas, limpias, libres de corrientes de agua, durante tiempo seco y sin lluvia. En ningún caso se permitirá depositar el concreto sobre fango blando, superficies secas o porosas, o sobre rellenos que no hayan sido sedimentados o apisonados adecuadamente de manera que el asentamiento del relleno haya llegado a su límite máximo.

Toda fundición se hará monolíticamente llenando todos los tramos, paneles y demás componentes de un piso en una sola operación continua.

Todo el concreto será debidamente vibrado mientras se deposite. Se tendrá especial cuidado en la colocación del concreto en las esquinas de la formaleta alrededor del refuerzo y tuberías colocadas dentro de la fundición.

Donde la vibración se haga difícil o donde el refuerzo este muy aglomerado, primero se depositará en las formaletas una capa de mortero que contenga las mismas proporciones de cemento y arena que se usan en el concreto hasta una altura de 0.025 metros como mínimo, a partir de la parte inferior de la formaleta.

No se permite, bajo ningún concepto, la fundición monolítica de columnas con los pisos que soportan. Transcurrirá un tiempo mínimo de 24 horas entre la fundición de los miembros verticales y la de los componentes que soportan. Las vigas, nervios, se considerarán parte íntegramente de los pisos.

LIMPIEZA FINAL:

Al terminar el trabajo, el contratista debe dejar la estructura, lugar de la obra y las áreas adyacentes que hayan sido afectadas por sus operaciones **COMPLETAMENTE LIMPIAS** y en condiciones presentables, retirar todas las estructuras provisionales, escombros, basura y material sobrante; y no dejar obstrucciones que puedan ocasionar la acumulación del material arrastrado o socavaciones. Todo el material procedente de las estructuras existentes que retire el contratista, deberá apilarlo en los lugares más cercanos, sin causar obstrucciones ni afectar a la apariencia de la obra, toda el madera de la obra falsa utilizada, deberá de ser retirado cuidadosamente.